



La información contenida en esta metadata es de carácter preliminar y será publicada de forma gradual sujeta a modificaciones acorde a la calendarización de actividades del plan de trabajo 2018-2019 establecido por el Grupo Ad Hoc de Estadísticas Monetarias y Financieras (GAEMF) de los países de la Región de Centroamérica, Panamá y la República Dominicana (CAPARD).

GUATEMALA

EMFA I

- I.1. Panorama del Banco Central (I.1. Panorama BC)
- I.1a. Panorama Banco Central "base monetaria amplia" origen y aplicación de recursos (I.1a. FyU BC BM amplia)
- I.2. Panorama de las Otras Sociedades de Depósito (I.2. Panorama OSD)
- I.2a. Panorama OSD "moneda nacional y moneda extranjera" origen y aplicación de recursos (I.2a. FyU OSD MN y ME)
- I.4. Panorama de Otras Sociedades Financieras (I.4. Panorama OSF)
- I.5. Panorama de las Sociedades Financieras (I.5. Panorama SF)
- II.1. Balance sectorial de las Otras Sociedades de Depósito: resumen por instrumentos (II.1. Balance OSD-resumen)
- II.2. Balance sectorial de las Otras Sociedades de Depósito: instrumentos y sectores institucionales -activos- (II.2. Balance OSD-activos)
- II.2.a. Balance sectorial de las Otras Sociedades de Depósito: instrumentos y sectores institucionales -activos en moneda nacional- (II. 2.a. OSD-activos MN)
- II.2.b. Balance sectorial de las Otras Sociedades de Depósito: instrumentos y sectores institucionales -activos en moneda extranjera- (II.2.b. OSD-activos ME)
- II.3.a. Balance sectorial de las Otras Sociedades de Depósito: instrumentos y sectores institucionales -pasivos en moneda nacional- (II. 3.a. OSD-pasivos MN)
- II.3.b. Balance sectorial de las Otras Sociedades de Depósito: instrumentos y sectores institucionales -pasivos en moneda extranjera- (II.3.b. OSD-pasivos ME)



- II.4. Balance sectorial del Banco Central: matriz de instrumentos y sectores institucionales (II.4. Balance BC-matriz)
- II.5. Balance sectorial de las Otras Sociedades de Depósito: matriz de instrumentos y sectores institucionales (II.5. Balance OSD-matriz)
- III.1. Base Monetaria (III.1. Base Monetaria)
- III.2. Agregados Monetarios (III.2. Agregados Monetarios)
- III.3 Agregados Monetarios por Sectores (III.3 Agreg. Mon. por Sector)
- IV.3. Crédito al Sector Público No Financiero del Banco Central (IV.3. BC Crédito Sector Público)
- IV.4. Crédito al Sector Público No Financiero de las Otras Sociedades de Depósito (IV.4. OSD Crédito Sector Público)
- VI.1. Composición del capital y posición en moneda extranjera del Banco Central (VI.1. BC composición capital)
- VI.2. Composición del capital y posición en moneda extranjera de las Otras Sociedades de Depósito (VI.2. OSD composición capital)
- VI.3. Activos externos netos (VI.3. Activos externos netos)

EMFA II

- I.1.a. Panorama de Bancos -excluidos offshore- (I.1.a. Panorama Bancos)
- I.1. b. Panorama de Financieras (I.1.b. Panorama Financieras)
- I.1. c. Panorama de Bancos Offshore (I.1.c. Panorama Offshore)
- I.1. d. Panorama de Cooperativas de Ahorro y Crédito (I.1.d. Panorama Cooperativas)
- I.2.a. Panorama de Compañías Aseguradoras (I.2.a. Panorama Aseguradoras)
- I.2. c. Panorama de Compañías Almacenadoras (I.2.c. Panorama Almacenadoras)
- I.2. d. Panorama de Casas de Cambio (I.2.d. Panorama Casas de Cambio)
- II.1. Liquidez Total (II.1. Liquidez Total)
- II.2. Encaje bancario requerido y efectivo por monedas (II.2. Encaje OSD)
- III.1. Préstamos de las Otras Sociedades de Depósito por las principales actividades económicas en MN (III.1. Préstamos por destino MN)
- III.2. Préstamos de las Otras Sociedades de Depósito por las principales actividades económicas en ME (III.2. Préstamos por destino ME)
- IV.1. Valores subastados del Banco Central por plazo de colocación en moneda nacional (IV.1. Tasa Intbc)
- IV.2. Tasas de interés de valores del Gobierno Central en moneda nacional (IV.2. TigobMN)
- IV.3. Tasas de interés de valores del Gobierno Central en moneda extranjera (IV.3. TigobME)
- IV.4. Tasas de interés bancarias sobre préstamos en moneda nacional (IV.4. TibancactMN)
- IV.5. Tasas de interés bancarias sobre préstamos en moneda extranjera (IV.5. TibancactME)



- IV.6. Tasas de interés bancarias pasivas en moneda nacional (IV.6. TibancpasMN)
- IV.7. Tasas de interés bancarias pasivas en moneda extranjera (IV.7. TibancpasME)

GUATEMALA	
EMFA I	
I.1. Panorama del Banco Central (I.1. Panorama BC)	
Definición	Panorama del Banco Central: Presentación analítica del balance del banco central que define la base monetaria (amplia) y sus contrapartidas: los activos externos netos y los activos (crédito) internos. Los pasivos del banco central que no forman parte de la base monetaria se presentan netos en el apartado de otras partidas (neto).
Unidad de Medida	Millones de moneda nacional.
Periodicidad	Definición
Oportunidad	5 días posterior al cierre del mes declarado
Conceptos	abarca únicamente las funciones de banca central que efectúa el banco central
Alcance de los Datos	Incluye la composición de los activos externos netos del Banco Central, la sectorización de los activos internos y la base monetaria amplia.
Cálculo o Registro	Saldo al último día del mes declarado.
Técnica Estadística	N. A.
Validación	Actualmente la información no se compara ni valida con las demás áreas económicas del Banco de Guatemala.
Revisión	Dato final
Marco Legal que Permite la Obtención de Datos	Los datos utilizados son propios del Banco de Guatemala.
Asistencia a Usuarios	El Banco de Guatemala divulga la información relacionada con distintos aspectos de su quehacer por medio de su sitio de Internet. La Unidad de Información Pública del Departamento de Comunicación y Relaciones Institucionales recibe y tramita las solicitudes de acceso a la información.
Fuentes de Datos	Fuente directa: Banco de Guatemala.
Otras Observaciones	N. A.
Referencias en Otros Cuadros	I.1.a. F y U BC BM Amplia (Factores Monetizantes y Desmonetizantes) II.4 Balance sectorial del BC: Matriz de instrumentos y sectores institucionales



Metadatos Estadísticas Monetarias y Financieras Armonizadas (EMFA)

	III.1 Base monetaria
I.1a. Panorama Banco Central "base monetaria amplia" origen y aplicación de recursos (I.1a. FyU BC BM amplia)	
Definición	Factores Monetizantes y Desmonetizantes: se refiere a movimientos en las cuentas del Sistema Financiero y del Gobierno, que contribuyen a la expansión o contracción de la oferta monetaria.
Unidad de Medida	Millones de moneda nacional.
Periodicidad	Mensual
Oportunidad	5 días posterior al cierre del mes declarado
Alcance de los Datos	Incluye el comportamiento de los principales factores monetizantes y desmonetizantes de la Base Monetaria Amplia.
Cálculo o Registro	Variación absoluta interanual y su contribución porcentual de la variación del saldo al último día del mes declarado.
Técnica Estadística	Variación absoluta y ponderación (estructura porcentual)
Validación	Actualmente la información no se compara ni validez con otras áreas económicas del Banco de Guatemala.
Revisión	Dato final
Marco Legal que Permite la Obtención de Data	Los datos utilizados son propios del Banco de Guatemala.
Asistencia a Usuarios	El Banco de Guatemala divulga la información relacionada con distintos aspectos de su quehacer por medio de su sitio de Internet. La Unidad de Información Pública del Departamento de Comunicación y Relaciones Institucionales recibe y tramita las solicitudes de acceso a la información.
Fuentes de Datos	Fuente directa: Banco de Guatemala.
Otras observaciones	N. A.
Referencias en otros cuadros	I.1 Panorama del banco central (PBC) II.4 Balance sectorial del BC: Matriz de instrumentos y sectores institucionales III.1 Base monetaria
I.2. Panorama de las Otras Sociedades de Depósito (I.2. Panorama OSD)	
Definición	Panorama de las Otras Sociedades de Depósito: Presentación analítica del balance consolidado de las sociedades financieras que emiten depósitos o sustitutos cercanos a depósitos y otros instrumentos incluidos en la definición de dinero en sentido amplio (DSA), excepto el banco central.
Unidad de Medida	Millones de moneda nacional.
Periodicidad	Mensual
Oportunidad	Para Bancos, Financieras y Offshore, 30 días posterior al mes declarado. Para Cooperativas, 30 días posterior al mes declarado (trimestralmente)



Metadatos Estadísticas Monetarias y Financieras Armonizadas (EMFA)

Conceptos	<p>Las otras sociedades de depósito (OSD) son consideradas emisores de dinero secundario.</p> <p>El sector de las OSD incluye: a) Bancos; b) Financieras; c) Offshore; y, d) Cooperativas de ahorro y crédito.</p>
Alcance de los Datos	Incluye la composición de los activos externos netos de las OSD, la sectorización de los activos internos y la composición de los pasivos incluidos en la definición de dinero en sentido amplio (PDSA).
Cálculo o Registro	<p>Para Bancos, Financieras y Offshore, el saldo al último día del mes declarado.</p> <p>Para Cooperativas, saldo al último día del mes declarado (trimestralmente)</p>
Técnica Estadística	N. A.
Validación	Actualmente la información no se compara ni valida con las demás áreas económicas del Banco de Guatemala.
Revisión	Dato final a excepción de la actualización por la información de las Cooperativas que se recibe trimestralmente.
Marco Legal que Permite la Obtención de Data	<p>Decreto Numero 18-2002 del Congreso de la República, Ley de Supervisión Financiera, le asigna a la Superintendencia de Bancos la función de requerir información a las personas sujetas a su vigilancia.</p> <p>Decreto Numero 19-2002 del Congreso de la República, Ley de Bancos y Grupos financieros, establece que los bancos y las empresas que conforman los grupos financieros deberán presentar a la Superintendencia de Bancos la información detallada de sus operaciones.</p>
Asistencia a Usuarios	<p>El Banco de Guatemala divulga la información relacionada con distintos aspectos de su quehacer por medio de su sitio de Internet.</p> <p>La Unidad de Información Pública del Departamento de Comunicación y Relaciones Institucionales recibe y tramita las solicitudes de acceso a la información pública.</p>
Fuentes de Datos	Fuente secundaria: Para Bancos, Financieras y Offshore, Superintendencia de Bancos y para Cooperativas, Fenacoac R.L.
Otras observaciones	<p>La estructura del panorama muestra los componentes del pasivo incluidos en La definición del dinero en sentido amplio (DSA) y sus contrapartidas: los activos externos netos y los activos (crédito) interno.</p> <p>Los pasivos de las OSD que no forman parte del DSA se presentan netos en el apartado de otras partidas (neto).</p> <p>A partir de diciembre de 2003 se incluye la información estadística de los bancos fuera de plaza (offshore)</p> <p>Desde noviembre de 2005 se incluye información sectorizada de la cartera de crédito de los bancos del sistema</p> <p>La información estadística de las cooperativas de ahorro y crédito se incluye desde diciembre de 2005</p> <p>A partir noviembre de 2006 se incorpora información extracontable de la cartera de valores de bancos y financieras</p>



Metadatos Estadísticas Monetarias y Financieras Armonizadas (EMFA)

	<p>En enero de 2008 cobró vigencia el nuevo manual de instrucciones contables para entidades sujetas a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos</p> <p>Para efecto de un análisis consolidado de los agregados de dinero y de crédito, y las características particulares de las entidades offshore en el país, se consideró conveniente incluir a las referidas entidades en el sector de las otras sociedades de depósito. Cabe indicar que, para efectos del análisis del sector externo, las entidades offshore son consideradas como no residentes y en agosto de 2012 se realizó una reclasificación de cuentas trasladando saldos de las sociedades públicas no financieras a otras sociedades no financieras.</p> <p>En agosto de 2012 se realizó una reclasificación de cuentas trasladando saldos de las sociedades públicas no financieras a otras sociedades no financieras.</p>
Referencias en otros cuadros	<p>1.2.a. F y U OSD MN y ME (Fuentes de Usos y de Fondos)</p> <p>II.2 Balance sectorial de las OSD: Instrumentos y sectores institucionales (Activos)</p> <p>II.5 Balance sectorial de las OSD: Matriz de instrumentos y sectores institucionales</p>
I.2a. Panorama OSD "moneda nacional y moneda extranjera" origen y aplicación de recursos (I.2a. FyU OSD MN y ME)	
Definición	Fuentes y Usos de Fondos: muestra de dónde provinieron los recursos del Sistema Financiero (origen de los fondos) y que destino se da a tales recursos (aplicación de los fondos)
Unidad de Medida	Millones de moneda nacional.
Periodicidad	Mensual
Oportunidad	Para Bancos, Financieras y Offshore, 30 días posterior al mes declarado. Para Cooperativas, 30 días posterior al mes declarado (trimestralmente)
Conceptos	El sector de las OSD incluye: a) Bancos; b) Financieras; c) Offshore; y, d) Cooperativas de ahorro y crédito.
Alcance de los Datos	Incluye el comportamiento de las principales fuentes y uso de fondos
Cálculo o Registro	Variación absoluta interanual y su contribución porcentual de la variación del saldo al último día del mes declarado.
Técnica Estadística	Variación absoluta y ponderación (estructura porcentual)
Validación	Actualmente la información no se compara ni validez con otras áreas económicas del Banco de Guatemala.
Revisión	Dato final a excepción de la actualización por la información de las Cooperativas que se recibe trimestralmente.
Marco Legal que Permite la Obtención de Data	Decreto Numero 18-2002 del Congreso de la República, Ley de Supervisión Financiera, le asigna a la Superintendencia de Bancos la función de requerir información a las personas sujetas a su vigilancia.



Metadatos Estadísticas Monetarias y Financieras Armonizadas (EMFA)

	Decreto Numero 19-2002 del Congreso de la República, Ley de Bancos y Grupos financieros, establece que los bancos y las empresas que conforman los grupos financieros deberán presentar a la Superintendencia de Bancos la información detallada de sus operaciones.
Asistencia a Usuarios	El Banco de Guatemala divulga la información relacionada con distintos aspectos de su quehacer por medio de su sitio de Internet. La Unidad de Información Pública del Departamento de Comunicación y Relaciones Institucionales recibe y tramita las solicitudes de acceso a la información pública.
Fuentes de Datos	Fuente secundaria: Para Bancos, Financieras y Offshore, Superintendencia de Bancos y para Cooperativas, Fenacoac R.L.
Otras observaciones	N. A.
Referencias en otros cuadros	I.2 Panorama de las otras sociedades de depósito (POSD) II.2 Balance sectorial de las OSD: Instrumentos y sectores institucionales (Activos) II.5 Balance sectorial de las OSD: Matriz de instrumentos y sectores institucionales
I.4. Panorama de Otras Sociedades Financieras (I.4. Panorama OSF)	
Definición	Panorama OSF: Presentación analítica del balance consolidado de las otras sociedades financieras (OSF).
Unidad de Medida	Millones de moneda nacional.
Periodicidad	Mensual
Oportunidad	30 días posterior al cierre del mes declarado
Conceptos	El sector de las otras sociedades financieras incluye: a) Compañías Aseguradoras; b) Compañías Afianzadoras; c) Compañías Almacenadoras; y, d) Casas de Cambio.
Alcance de los Datos	Incluye datos sobre saldos y flujos consolidados de las otras sociedades financieras.
Cálculo o Registro	Saldo al último día del mes declarado.
Técnica Estadística	N. A.
Validación	Actualmente la información no se compara ni validez con otras áreas económicas del Banco de Guatemala.
Revisión	Dato final
Marco Legal que Permite la Obtención de Data	Decreto Numero 18-2002 del Congreso de la República, Ley de Supervisión Financiera, le asigna a la Superintendencia de Bancos la función de requerir información a las personas sujetas a su vigilancia. Decreto Numero 19-2002 del Congreso de la República, Ley de Bancos y Grupos financieros, establece que los bancos y las empresas que conforman los grupos financieros deberán presentar a la Superintendencia de Bancos la información detallada de sus operaciones.



Metadatos Estadísticas Monetarias y Financieras Armonizadas (EMFA)

Asistencia a Usuarios	<p>El Banco de Guatemala divulga la información relacionada con distintos aspectos de su quehacer por medio de su sitio de Internet.</p> <p>La Unidad de Información Pública del Departamento de Comunicación y Relaciones Institucionales recibe y tramita las solicitudes de acceso a la información pública.</p>
Fuentes de Datos	Fuente secundaria: Superintendencia de Bancos
Otras observaciones	<p>La información estadística de las compañías almacenadoras y casas de cambio se incluye desde noviembre de 2006</p> <p>En enero de 2008 cobró vigencia el nuevo manual de instrucciones contables para entidades sujetas a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos.</p> <p>La información de las Compañías de Fianzas está disponible hasta al 31-12-2010, derivado de la entrada en vigencia del Decreto Número 25-2010, Ley de la Actividad Aseguradora, en la que quedó establecido que a partir del 01-01-2011 las afianzadoras, por ministerio de dicha ley, adquirieron la calidad de aseguradoras para operar el seguro de caución.</p>
Referencias en otros cuadros	N. A.
I.5. Panorama de las Sociedades Financieras (I.5. Panorama SF)	
Definición	Presentación analítica del balance consolidado de las sociedades financieras.
Unidad de Medida	Millones de moneda nacional.
Periodicidad	Mensual
Oportunidad	<p>30 días posterior al mes declarado</p> <p>Para Cooperativas, 30 días posterior al mes declarado (trimestralmente)</p>
Conceptos	El sector de las sociedades financieras incluye: a) Banco de Guatemala; b) Otras sociedades de Depósito; y, c) Otras sociedades Financieras.
Alcance de los Datos	Incluye los datos completos sobre los activos y pasivos del sector de las sociedades financieras frente a todos los sectores domésticos y no residentes.
Cálculo o Registro	<p>El saldo al último día del mes declarado.</p> <p>Para Cooperativas, saldo al último día del mes declarado (trimestralmente)</p>
Técnica Estadística	N. A.
Validación	Actualmente la información no se compara ni valida con las demás áreas económicas del Banco de Guatemala.
Revisión	Dato final a excepción de la actualización por la información de las Cooperativas que se recibe trimestralmente.
Marco Legal que Permite la Obtención de Data	<p>Los datos utilizados para compilar las estadísticas del Banco Central son propios del Banco de Guatemala.</p> <p>Decreto Numero 18-2002 del Congreso de la República, Ley de Supervisión Financiera, le asigna a la Superintendencia de Bancos la función de requerir información a las personas sujetas a su vigilancia.</p>



Metadatos Estadísticas Monetarias y Financieras Armonizadas (EMFA)

	Decreto Numero 19-2002 del Congreso de la República, Ley de Bancos y Grupos financieros, establece que los bancos y las empresas que conforman los grupos financieros deberán presentar a la Superintendencia de Bancos la información detallada de sus operaciones.
Asistencia a Usuarios	El Banco de Guatemala divulga la información relacionada con distintos aspectos de su quehacer por medio de su sitio de Internet. La Unidad de Información Pública del Departamento de Comunicación y Relaciones Institucionales recibe y tramita las solicitudes de acceso a la información pública.
Fuentes de Datos	Fuente directa: Banco de Guatemala. Fuente secundaria: Superintendencia de Bancos y para Cooperativas, Fenacoac R.L.
Otras observaciones	En agosto de 2012 se realizó una reclasificación de cuentas trasladando saldos de las sociedades públicas no financieras a otras sociedades no financieras.
Referencias en otros cuadros	N. A.
II.1. Balance sectorial de las Otras Sociedades de Depósito: resumen por instrumentos (II.1. Balance OSD-resumen)	
Definición	Balance Sectorial de las Otras Sociedades de Depósito resumen por instrumentos: Balance resumido agregado (no consolidado) de las otras sociedades de depósito (OSD) conforme los términos de la contabilidad nacional.
Unidad de Medida	Millones de moneda nacional.
Periodicidad	Mensual
Oportunidad	Para Bancos, Financieras y Offshore, 30 días posterior al mes declarado. Para Cooperativas, 30 días posterior al mes declarado (trimestralmente)
Conceptos	El sector de las OSD incluye: a) Bancos; b) Financieras; c) Offshore; y, d) Cooperativas de ahorro y crédito.
Alcance de los Datos	Incluye información sobre los saldos de todas las categorías de activos y pasivos del sector de las otras sociedades de depósito. Los datos se clasifican por tipo de instrumento financiero.
Cálculo o Registro	Para Bancos, Financieras y Offshore, el saldo al último día del mes declarado. Para Cooperativas, saldo al último día del mes declarado (trimestralmente)
Técnica Estadística	N. A.
Validación	Actualmente la información no se compara ni valida con las demás áreas económicas del Banco de Guatemala.
Revisión	Dato final a excepción de la actualización por la información de las Cooperativas que se recibe trimestralmente.
Marco Legal que Permite la Obtención de Data	Decreto Numero 18-2002 del Congreso de la República, Ley de Supervisión Financiera, le asigna a la Superintendencia de Bancos la función de requerir información a las personas sujetas a su vigilancia.



Metadatos Estadísticas Monetarias y Financieras Armonizadas (EMFA)

	Decreto Numero 19-2002 del Congreso de la República, Ley de Bancos y Grupos financieros, establece que los bancos y las empresas que conforman los grupos financieros deberán presentar a la Superintendencia de Bancos la información detallada de sus operaciones.
Asistencia a Usuarios	El Banco de Guatemala divulga la información relacionada con distintos aspectos de su quehacer por medio de su sitio de Internet. La Unidad de Información Pública del Departamento de Comunicación y Relaciones Institucionales recibe y tramita las solicitudes de acceso a la información pública.
Fuentes de Datos	Fuente secundaria: Para Bancos, Financieras y Offshore, Superintendencia de Bancos y para Cooperativas, Fenacoac R.L.
Otras observaciones	Los instrumentos financieros están definidos conforme al SCN 1993 y MEMF. Los instrumentos pasivos y activos comparten definiciones únicas. Las acciones y otras participaciones de capital del pasivo representan el capital y reservas (recursos propios) de las OSD a valor nominal. A partir de diciembre de 2003 se incluye la información estadística de los bancos fuera de plaza (offshore) Desde noviembre de 2005 se incluye información sectorizada de la cartera de crédito de los bancos del sistema La información estadística de las cooperativas de ahorro y crédito se incluye desde diciembre de 2005 A partir noviembre de 2006 se incorpora información extracontable de la cartera de valores de bancos y financieras En enero de 2008 cobró vigencia el nuevo manual de instrucciones contables para entidades sujetas a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos Para efecto de un análisis consolidado de los agregados de dinero y de crédito, y las características particulares de las entidades offshore en el país, se consideró conveniente incluir a las referidas entidades en el sector de las otras sociedades de depósito. Cabe indicar que, para efectos del análisis del sector externo, las entidades offshore son consideradas como no residentes.
Referencias en otros cuadros	II.2 Balance sectorial de las OSD: Instrumentos y sectores institucionales (Activos) II.3 Balance sectorial de las OSD: Instrumentos y sectores institucionales (Pasivos) II.5 Balance sectorial de las OSD: Matriz de instrumentos y sectores institucionales VI.2 Composición del capital y posición en ME de las OSD
II.2. Balance sectorial de las Otras Sociedades de Depósito: instrumentos y sectores institucionales - activos- (II.2. Balance OSD-activos)	



Metadatos Estadísticas Monetarias y Financieras Armonizadas (EMFA)

Definición	Balance Sectorial de las Otras Sociedades de Depósito: instrumentos y sectores institucionales (activos): Balance resumido agregado (no consolidado) de los activos de las otras sociedades de depósito (OSD) conforme los términos de la contabilidad nacional.
Unidad de Medida	Millones de moneda nacional.
Periodicidad	Mensual
Oportunidad	Para Bancos, Financieras y Offshore, 30 días posterior al mes declarado. Para Cooperativas, 30 días posterior al mes declarado (trimestralmente)
Conceptos	El sector de las OSD incluye: a) Bancos; b) Financieras; c) Offshore; y, d) Cooperativas de ahorro y crédito.
Alcance de los Datos	Incluye información sobre los saldos de todas las categorías de activos del sector de las otras sociedades de depósito. Los datos se clasifican por tipo de instrumento financiero y sector institucional.
Cálculo o Registro	Para Bancos, Financieras y Offshore, el saldo al último día del mes declarado. Para Cooperativas, saldo al último día del mes declarado (trimestralmente)
Técnica Estadística	N. A.
Validación	Actualmente la información no se compara ni valida con las demás áreas económicas del Banco de Guatemala.
Revisión	Dato final a excepción de la actualización por la información de las Cooperativas que se recibe trimestralmente.
Marco Legal que Permite la Obtención de Data	Decreto Numero 18-2002 del Congreso de la República, Ley de Supervisión Financiera, le asigna a la Superintendencia de Bancos la función de requerir información a las personas sujetas a su vigilancia. Decreto Numero 19-2002 del Congreso de la República, Ley de Bancos y Grupos financieros, establece que los bancos y las empresas que conforman los grupos financieros deberán presentar a la Superintendencia de Bancos la información detallada de sus operaciones.
Asistencia a Usuarios	El Banco de Guatemala divulga la información relacionada con distintos aspectos de su quehacer por medio de su sitio de Internet. La Unidad de Información Pública del Departamento de Comunicación y Relaciones Institucionales recibe y tramita las solicitudes de acceso a la información pública.
Fuentes de Datos	Fuente secundaria: Para Bancos, Financieras y Offshore, Superintendencia de Bancos y para Cooperativas, Fenacoac R.L.
Otras observaciones	Otros sectores incluyen sociedades públicas no financieras, gobiernos estatales y locales, otras sociedades financieras. Otros activos incluyen valores distintos de acciones, acciones y participaciones de capital, derivados financieros, reservas técnicas de seguros, otras cuentas por cobrar y activos no financieros. A partir de diciembre de 2003 se incluye la información estadística de los bancos fuera de plaza (offshore)



Metadatos Estadísticas Monetarias y Financieras Armonizadas (EMFA)

	<p>Desde noviembre de 2005 se incluye información sectorizada de la cartera de crédito de los bancos del sistema</p> <p>La información estadística de las cooperativas de ahorro y crédito se incluye desde diciembre de 2005</p> <p>A partir noviembre de 2006 se incorpora información extracontable de la cartera de valores de bancos y financieras</p> <p>En enero de 2008 cobró vigencia el nuevo manual de instrucciones contables para entidades sujetas a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos</p> <p>Para efecto de un análisis consolidado de los agregados de dinero y de crédito, y las características particulares de las entidades offshore en el país, se consideró conveniente incluir a las referidas entidades en el sector de las otras sociedades de depósito. Cabe indicar que, para efectos del análisis del sector externo, las entidades offshore son consideradas como no residentes.</p>
Referencias en otros cuadros	<p>I.2 Panorama de las otras sociedades de depósito (POSD)</p> <p>II.1 Balance sectorial de las OSD: Resumen por instrumentos</p> <p>II.5 Balance sectorial de las OSD: Matriz de instrumentos y sectores institucionales</p> <p>IV.4 Crédito al sector público no financiero de las OSD</p> <p>VI.2 Composición del capital y posición en ME de las OSD</p>
II.2.a. Balance sectorial de las Otras Sociedades de Depósito: instrumentos y sectores institucionales - activos en moneda nacional- (II.2.a. OSD-activos MN)	
Definición	Representación analítica del balance sectorial de las otras sociedades de depósito: activos en moneda nacional.
Unidad de Medida	Millones de moneda nacional.
Periodicidad	Mensual
Oportunidad	Para Bancos, Financieras y Offshore, 30 días posterior al mes declarado. Para Cooperativas, 30 días posterior al mes declarado (trimestralmente)
Conceptos	Las otras sociedades de depósito (OSD) son consideradas creadores de dinero secundario. El sector de las OSD incluye: a) Bancos; b) Financieras; c) Offshore; y, d) Cooperativas de ahorro y crédito.
Alcance de los Datos	Incluye información sobre los billetes y monedas y depósitos; valores distintos de acciones; préstamos y otros activos.
Cálculo o Registro	El saldo al último día del mes declarado. Para Cooperativas, saldo al último día del mes declarado (trimestralmente)
Técnica Estadística	N. A.
Validación	Actualmente la información no se compara ni valida con las demás áreas económicas del Banco de Guatemala.



Metadatos Estadísticas Monetarias y Financieras Armonizadas (EMFA)

Revisión	Dato final a excepción de la actualización de la información de las Cooperativas que se recibe trimestralmente.
Marco Legal que Permite la Obtención de Data	Decreto Numero 18-2002 del Congreso de la República, Ley de Supervisión Financiera, le asigna a la Superintendencia de Bancos la función de requerir información a las personas sujetas a su vigilancia. Las Cooperativas no están sujetas a dicha vigilancia por lo que la información la envían de forma voluntaria. Decreto Numero 19-2002 del Congreso de la República, Ley de Bancos y Grupos financieros, establece que los bancos y las empresas que conforman los grupos financieros deberán presentar a la Superintendencia de Bancos la información detallada de sus operaciones.
Asistencia a Usuarios	El Banco de Guatemala divulga la información relacionada con distintos aspectos de su quehacer por medio de su sitio de Internet. La Unidad de Información Pública del Departamento de Comunicación y Relaciones Institucionales recibe y tramita las solicitudes de acceso a la información pública.
Fuentes de Datos	Fuente secundaria: Superintendencia de Bancos y para Cooperativas, Fenacoac R.L
Otras observaciones	Los otros sectores incluyen sociedades públicas no financieras, gobiernos estatales y locales y otras sociedades financieras. Los otros activos incluyen valores distintos de acciones, acciones y participaciones de capital, derivados financieros, reservas técnicas de seguros, otras cuentas por cobrar y activos no financieros. A partir de diciembre de 2003 se incluye la información estadística de los bancos fuera de plaza (offshore). Desde noviembre de 2005 se incluye información sectorizada de la cartera de crédito de los bancos del sistema. La información estadística de las cooperativas de ahorro y crédito se incluye desde diciembre de 2005. A partir noviembre de 2006 se incorpora información extracontable de la cartera de valores de bancos y financieras. En enero de 2008 cobró vigencia el nuevo manual de instrucciones contables para entidades sujetas a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos. Para efecto de un análisis consolidado de los agregados de dinero y de crédito, y las características particulares de las entidades offshore en el país, se consideró conveniente incluir a las referidas entidades en el sector de las otras sociedades de depósito. Cabe indicar que, para efectos del análisis del sector externo, las entidades offshore son consideradas como no residentes.
Referencias en otros cuadros	II.2 Balance OSD - Activos II.5 Balance OSD - Matriz IV.4 OSD Crédito Sector Público



II.2.b. Balance sectorial de las Otras Sociedades de Depósito: instrumentos y sectores institucionales - activos en moneda extranjera- (II.2.b. OSD-activos ME)

Definición	Representación analítica del balance sectorial de las otras sociedades de depósito: activos en moneda extranjera.
Unidad de Medida	Millones de moneda nacional.
Periodicidad	Mensual
Oportunidad	Para Bancos, Financieras y Offshore, 30 días posterior al mes declarado. Para Cooperativas, 30 días posterior al mes declarado (trimestralmente).
Conceptos	Las otras sociedades de depósito (OSD) son consideradas creadores de dinero secundario. El sector de las OSD incluye: a) Bancos; b) Financieras; c) Offshore; y, d) Cooperativas de ahorro y crédito.
Alcance de los Datos	Incluye datos sobre los billetes y monedas y depósitos; valores distintos de acciones; préstamos y otros activos.
Cálculo o Registro	El saldo al último día del mes declarado. Para Cooperativas, saldo al último día del mes declarado (trimestralmente)
Técnica Estadística	N. A.
Validación	Actualmente la información no se compara ni valida con las demás áreas económicas del Banco de Guatemala.
Revisión	Dato final a excepción de la actualización por la información de las Cooperativas que se recibe trimestralmente.
Marco Legal que Permite la Obtención de Data	Decreto Numero 18-2002 del Congreso de la República, Ley de Supervisión Financiera, le asigna a la Superintendencia de Bancos la función de requerir información a las personas sujetas a su vigilancia. Las Cooperativas no están sujetas a dicha vigilancia por lo que la información la envían de forma voluntaria. Decreto Numero 19-2002 del Congreso de la República, Ley de Bancos y Grupos financieros, establece que los bancos y las empresas que conforman los grupos financieros deberán presentar a la Superintendencia de Bancos la información detallada de sus operaciones.
Asistencia a Usuarios	El Banco de Guatemala divulga la información relacionada con distintos aspectos de su quehacer por medio de su sitio de Internet. La Unidad de Información Pública del Departamento de Comunicación y Relaciones Institucionales recibe y tramita las solicitudes de acceso a la información pública.
Fuentes de Datos	Fuente secundaria: Superintendencia de Bancos y para Cooperativas, Fenacoac R.L.
Otras observaciones	Los otros sectores incluyen sociedades públicas no financieras, gobiernos estatales y locales, otras sociedades financieras.



Metadatos Estadísticas Monetarias y Financieras Armonizadas (EMFA)

	<p>Los otros activos incluyen valores distintos de acciones, acciones y participaciones de capital, derivados financieros, reservas técnicas de seguros, otras cuentas por cobrar y activos no financieros.</p> <p>A partir de diciembre de 2003 se incluye la información estadística de los bancos fuera de plaza (offshore).</p> <p>Desde noviembre de 2005 se incluye información sectorizada de la cartera de crédito de los bancos del sistema.</p> <p>La información estadística de las cooperativas de ahorro y crédito se incluye desde diciembre de 2005.</p> <p>A partir noviembre de 2006 se incorpora información extracontable de la cartera de valores de bancos y financieras.</p> <p>En enero de 2008 cobró vigencia el nuevo manual de instrucciones contables para entidades sujetas a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos.</p> <p>Para efecto de un análisis consolidado de los agregados de dinero y de crédito, y las características particulares de las entidades offshore en el país, se consideró conveniente incluir a las referidas entidades en el sector de las otras sociedades de depósito. Cabe indicar que, para efectos del análisis del sector externo, las entidades offshore son consideradas como no residentes.</p>
Referencias en otros cuadros	<p>II.2 Balance OSD - Activos</p> <p>II.5 Balance OSD – Matriz</p> <p>VI.2 OSD Composición Capital</p>
II.3.a. Balance sectorial de las Otras Sociedades de Depósito: instrumentos y sectores institucionales - pasivos en moneda nacional- (II.3.a. OSD-pasivos MN)	
Definición	Representación analítica del balance sectorial de las otras sociedades de depósito: pasivos en moneda nacional.
Unidad de Medida	Millones de moneda nacional.
Periodicidad	Mensual
Oportunidad	Para Bancos, Financieras y Offshore, 30 días posterior al mes declarado. Para Cooperativas, 30 días posterior al mes declarado (trimestralmente).
Conceptos	Las otras sociedades de depósito (OSD) son consideradas creadores de dinero secundario. El sector de las OSD incluye: a) Bancos; b) Financieras; c) Offshore; y, d) Cooperativas de ahorro y crédito.
Alcance de los Datos	Incluye datos sobre depósitos y préstamos por sector institucional en moneda nacional.
Cálculo o Registro	El saldo al último día del mes declarado. Para Cooperativas, saldo al último día del mes declarado (trimestralmente)
Técnica Estadística	N. A.
Validación	Actualmente la información no se compara ni valida con las demás áreas económicas del Banco de Guatemala.



Metadatos Estadísticas Monetarias y Financieras Armonizadas (EMFA)

Revisión	Dato final a excepción de la actualización por la información de las Cooperativas que se recibe trimestralmente.
Marco Legal que Permite la Obtención de Data	Decreto Numero 18-2002 del Congreso de la República, Ley de Supervisión Financiera, le asigna a la Superintendencia de Bancos la función de requerir información a las personas sujetas a su vigilancia. Las Cooperativas no están sujetas a dicha vigilancia por lo que la información la envían de forma voluntaria. Decreto Numero 19-2002 del Congreso de la República, Ley de Bancos y Grupos financieros, establece que los bancos y las empresas que conforman los grupos financieros deberán presentar a la Superintendencia de Bancos la información detallada de sus operaciones.
Asistencia a Usuarios	El Banco de Guatemala divulga la información relacionada con distintos aspectos de su quehacer por medio de su sitio de Internet. La Unidad de Información Pública del Departamento de Comunicación y Relaciones Institucionales recibe y tramita las solicitudes de acceso a la información pública.
Fuentes de Datos	Fuente secundaria: Superintendencia de Bancos y para Cooperativas, Fenacoac R.L.
Otras observaciones	A partir de diciembre de 2003 se incluye la información estadística de los bancos fuera de plaza (offshore). Desde noviembre de 2005 se incluye información sectorizada de la cartera de crédito de los bancos del sistema. La información estadística de las cooperativas de ahorro y crédito se incluye desde diciembre de 2005. A partir noviembre de 2006 se incorpora información extracontable de la cartera de valores de bancos y financieras. En enero de 2008 cobró vigencia el nuevo manual de instrucciones contables para entidades sujetas a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos. Para efecto de un análisis consolidado de los agregados de dinero y de crédito, y las características particulares de las entidades offshore en el país, se consideró conveniente incluir a las referidas entidades en el sector de las otras sociedades de depósito. Cabe indicar que, para efectos del análisis del sector externo, las entidades offshore son consideradas como no residentes.
Referencias en otros cuadros	N. A.
II.3.b. Balance sectorial de las Otras Sociedades de Depósito: instrumentos y sectores institucionales - pasivos en moneda extranjera- (II.3.b. OSD-pasivos ME)	
Definición	Representación analítica del balance sectorial de las otras sociedades de depósito: pasivos en moneda extranjera.
Unidad de Medida	Millones de moneda nacional.
Periodicidad	Mensual



Metadatos Estadísticas Monetarias y Financieras Armonizadas (EMFA)

Oportunidad	Para Bancos, Financieras y Offshore, 30 días posterior al mes declarado. Para Cooperativas, 30 días posterior al mes declarado (trimestralmente)
Conceptos	Las otras sociedades de depósito (OSD) son consideradas creadores de dinero secundario. El sector de las OSD incluye: a) Bancos; b) Financieras; c) Offshore; y, d) Cooperativas de ahorro y crédito.
Alcance de los Datos	Incluye datos sobre depósitos y préstamos por sector institucional en moneda extranjera.
Cálculo o Registro	El saldo al último día del mes declarado. Para Cooperativas, saldo al último día del mes declarado (trimestralmente).
Técnica Estadística	N. A.
Validación	Actualmente la información no se compara ni valida con las demás áreas económicas del Banco de Guatemala.
Revisión	Dato final a excepción de la actualización por la información de las Cooperativas que se recibe trimestralmente.
Marco Legal que Permite la Obtención de Data	Decreto Numero 18-2002 del Congreso de la República, Ley de Supervisión Financiera, le asigna a la Superintendencia de Bancos la función de requerir información a las personas sujetas a su vigilancia. Las Cooperativas no están sujetas a dicha vigilancia por lo que la información la envían de forma voluntaria. Decreto Numero 19-2002 del Congreso de la República, Ley de Bancos y Grupos financieros, establece que los bancos y las empresas que conforman los grupos financieros deberán presentar a la Superintendencia de Bancos la información detallada de sus operaciones.
Asistencia a Usuarios	El Banco de Guatemala divulga la información relacionada con distintos aspectos de su quehacer por medio de su sitio de Internet. La Unidad de Información Pública del Departamento de Comunicación y Relaciones Institucionales recibe y tramita las solicitudes de acceso a la información pública.
Fuentes de Datos	Fuente secundaria: Superintendencia de Bancos y para Cooperativas, Fenacoac R.L.
Otras observaciones	A partir de diciembre de 2003 se incluye la información estadística de los bancos fuera de plaza (offshore). Desde noviembre de 2005 se incluye información sectorizada de la cartera de crédito de los bancos del sistema. La información estadística de las cooperativas de ahorro y crédito se incluye desde diciembre de 2005. A partir noviembre de 2006 se incorpora información extracontable de la cartera de valores de bancos y financieras. En enero de 2008 cobró vigencia el nuevo manual de instrucciones contables para entidades sujetas a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos.



Metadatos Estadísticas Monetarias y Financieras Armonizadas (EMFA)

	Para efecto de un análisis consolidado de los agregados de dinero y de crédito, y las características particulares de las entidades offshore en el país, se consideró conveniente incluir a las referidas entidades en el sector de las otras sociedades de depósito. Cabe indicar que, para efectos del análisis del sector externo, las entidades offshore son consideradas como no residentes.
Referencias en otros cuadros	VI.2 OSD Composición Capital
II.4. Balance sectorial del Banco Central: matriz de instrumentos y sectores institucionales (II.4. Balance BC-matriz)	
Definición	Matriz que muestra, para una fecha, la composición por instrumentos financieros y sectores de contrapartida del balance del banco central. Permite analizar los distintos instrumentos financieros según el sector de contrapartida con el que se realiza la operación financiera.
Unidad de Medida	Millones de moneda nacional.
Periodicidad	Mensual
Oportunidad	5 días posterior al cierre del mes declarado
Conceptos	N. A.
Alcance de los Datos	Incluye los datos completos sobre los activos, pasivos y capital del Banco Central a través de una matriz de instrumentos y sectores institucionales.
Cálculo o Registro	El saldo al último día del mes declarado.
TÉCNICA ESTADÍSTICA	N. A.
Validación	Actualmente la información no se compara ni valida con las demás áreas económicas del Banco de Guatemala.
REVISIÓN	Dato final
Marco Legal que Permite la Obtención de Data	Los datos utilizados para compilar las estadísticas del Banco Central son propios del Banco de Guatemala.
Asistencia a Usuarios	El Banco de Guatemala divulga la información relacionada con distintos aspectos de su quehacer por medio de su sitio de Internet. La Unidad de Información Pública del Departamento de Comunicación y Relaciones Institucionales recibe y tramita las solicitudes de acceso a la información pública.
Fuentes de Datos	Fuente directa: Banco de Guatemala.
Otras observaciones	N. A.
Referencias en otros cuadros	Factores Monetizantes I.1 Panorama BC III.1 Base Monetaria IV.3 BC Crédito Sector Público
II.5. Balance sectorial de las Otras Sociedades de Depósito: matriz de instrumentos y sectores institucionales (II.5. Balance OSD-matriz)	



Metadatos Estadísticas Monetarias y Financieras Armonizadas (EMFA)

Definición	Matriz que muestra, para una fecha, la composición por instrumentos financieros y sectores de contrapartida del balance de las otras sociedades de depósito (OSD). Permite analizar los distintos instrumentos financieros según el sector de contrapartida con el que se realiza la operación financiera. El sector de las OSD incluye: a) Bancos; b) Financieras; c) Offshore; y, d) Cooperativas de ahorro y crédito.
Unidad de Medida	Millones de moneda nacional.
Periodicidad	Mensual
Oportunidad	Para Bancos, Financieras y Offshore, 30 días posterior al mes declarado. Para Cooperativas, 30 días posterior al mes declarado (trimestralmente)
Conceptos	Las otras sociedades de depósito (OSD) son consideradas creadores de dinero secundario. El sector de las OSD incluye: a) Bancos; b) Financieras; c) Offshore; y, d) Cooperativas de ahorro y crédito.
Alcance de los Datos	Incluye datos sobre activos, pasivos y capital de las otras sociedades de depósito a través de una matriz de instrumentos y sectores institucionales.
Cálculo o Registro	El saldo al último día del mes declarado. Para Cooperativas, saldo al último día del mes declarado (trimestralmente)
Técnica Estadística	N. A.
Validación	Actualmente la información no se compara ni valida con las demás áreas económicas del Banco de Guatemala.
Revisión	Dato final a excepción de la actualización por la información de las Cooperativas que se recibe trimestralmente.
Marco Legal que Permite la Obtención de Data	Decreto Numero 18-2002 del Congreso de la República, Ley de Supervisión Financiera, le asigna a la Superintendencia de Bancos la función de requerir información a las personas sujetas a su vigilancia. Las Cooperativas no están sujetas a dicha vigilancia por lo que la información la envían de forma voluntaria. Decreto Numero 19-2002 del Congreso de la República, Ley de Bancos y Grupos financieros, establece que los bancos y las empresas que conforman los grupos financieros deberán presentar a la Superintendencia de Bancos la información detallada de sus operaciones.
Asistencia a Usuarios	El Banco de Guatemala divulga la información relacionada con distintos aspectos de su quehacer por medio de su sitio de Internet. La Unidad de Información Pública del Departamento de Comunicación y Relaciones Institucionales recibe y tramita las solicitudes de acceso a la información pública.
Fuentes de Datos	Fuente secundaria: Superintendencia de Bancos y para Cooperativas, Fenacoac R.L.
Otras observaciones	A partir de diciembre de 2003 se incluye la información estadística de los bancos fuera de plaza (offshore).



Metadatos Estadísticas Monetarias y Financieras Armonizadas (EMFA)

	<p>Desde noviembre de 2005 se incluye información sectorizada de la cartera de crédito de los bancos del sistema.</p> <p>La información estadística de las cooperativas de ahorro y crédito se incluye desde diciembre de 2005.</p> <p>A partir noviembre de 2006 se incorpora información extracontable de la cartera de valores de bancos y financieras.</p> <p>En enero de 2008 cobró vigencia el nuevo manual de instrucciones contables para entidades sujetas a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos.</p> <p>Para efecto de un análisis consolidado de los agregados de dinero y de crédito, y las características particulares de las entidades offshore en el país, se consideró conveniente incluir a las referidas entidades en el sector de las otras sociedades de depósito. Cabe indicar que, para efectos del análisis del sector externo, las entidades offshore son consideradas como no residentes.</p>
Referencias en otros cuadros	<p>Fuentes y Usos</p> <p>I.2 Panorama OSD</p> <p>II.1 Balance OSD – Resumen</p> <p>II.2 Balance OSD – Activos</p> <p>II.2.b. OSD – Activos ME</p> <p>II.3 Balance OSD - Pasivos</p>
III.1. Base Monetaria (III.1. Base Monetaria)	
Definición	La base monetaria comprende los pasivos del Banco Central. Los distintos componentes de la base monetaria restringida y amplia fueron parte de los acuerdos de armonización regional para esta variable financiera que sustenta la expansión del dinero y del crédito
Unidad de Medida	Millones de moneda nacional.
Periodicidad	Mensual
Oportunidad	5 días posterior al cierre del mes declarado
Conceptos	N. A.
Alcance de los Datos	Incluye los datos de la base monetaria restringida y base monetaria amplia detallando billetes y monedas en circulación; pasivos de encaje legal frente a otras sociedades de depósito; otros pasivos frente a otras sociedades de depósito a corto plazo y depósitos y valores de otros sectores.
Cálculo o Registro	El saldo al último día del mes declarado.
TÉCNICA ESTADÍSTICA	N. A.
Validación	Actualmente la información no se compara ni valida con las demás áreas económicas del Banco de Guatemala.
REVISIÓN	Dato final
Marco Legal que Permite la Obtención de Data	Los datos utilizados para compilar las estadísticas del Banco Central son propios del Banco de Guatemala.



Metadatos Estadísticas Monetarias y Financieras Armonizadas (EMFA)

Asistencia a Usuarios	El Banco de Guatemala divulga la información relacionada con distintos aspectos de su quehacer por medio de su sitio de Internet. La Unidad de Información Pública del Departamento de Comunicación y Relaciones Institucionales recibe y tramita las solicitudes de acceso a la información pública.
Fuentes de Datos	Fuente directa: Banco de Guatemala.
Otras observaciones	N. A.
Referencias en otros cuadros	Factores Monetizantes I.1 Panorama BC II.4 Balance BC - Matriz
III.2. Agregados Monetarios (III.2. Agregados Monetarios)	
Definición	Describe los componentes de M1, M2 y M3 según las definiciones armonizadas acordadas a nivel regional.
Unidad de Medida	Millones de moneda nacional.
Periodicidad	Mensual
Oportunidad	Para Banco Central, 5 días posterior al cierre del mes declarado Para Bancos, Financieras y Offshore, 30 días posterior al mes declarado. Para Cooperativas, 30 días posterior al mes declarado (trimestralmente)
Conceptos	Las otras sociedades de depósito (OSD) son consideradas creadores de dinero secundario. El sector de las OSD incluye: a) Bancos; b) Financieras; c) Offshore; y, d) Cooperativas de ahorro y crédito.
Alcance de los Datos	Incluye datos sobre los agregados monetarios y sus respectivas desagregaciones.
CÁLCULO O REGISTRO	El saldo al último día del mes declarado. Para Cooperativas, saldo al último día del mes declarado (trimestralmente)
TÉCNICA ESTADÍSTICA	N. A.
Validación	Actualmente la información no se compara ni valida con las demás áreas económicas del Banco de Guatemala.
REVISIÓN	Dato final a excepción de la actualización por la información de las Cooperativas que se recibe trimestralmente.
Marco Legal que Permite la Obtención de Data	Los datos utilizados para compilar las estadísticas del Banco Central son propios del Banco de Guatemala. Decreto Numero 18-2002 del Congreso de la República, Ley de Supervisión Financiera, le asigna a la Superintendencia de Bancos la función de requerir información a las personas sujetas a su vigilancia. Las Cooperativas no están sujetas a dicha vigilancia por lo que la información la envían de forma voluntaria.



Metadatos Estadísticas Monetarias y Financieras Armonizadas (EMFA)

	Decreto Numero 19-2002 del Congreso de la República, Ley de Bancos y Grupos financieros, establece que los bancos y las empresas que conforman los grupos financieros deberán presentar a la Superintendencia de Bancos la información detallada de sus operaciones.
Asistencia a Usuarios	El Banco de Guatemala divulga la información relacionada con distintos aspectos de su quehacer por medio de su sitio de Internet. La Unidad de Información Pública del Departamento de Comunicación y Relaciones Institucionales recibe y tramita las solicitudes de acceso a la información pública.
Fuentes de Datos	Fuente directa: Banco de Guatemala. Fuente secundaria: Superintendencia de Bancos y para Cooperativas, Fenacoac R.L.
Otras observaciones	La definición de M3 se corresponde con la definición de dinero en sentido amplio (DSA) del cuadro I.3 (panorama de las sociedades de depósito). Los valores distintos en acciones en moneda extranjera incluyen valores emitidos por el banco central. El dato que corresponde a moneda extranjera en poder del público se refiere a países oficialmente dolarizados (estimación).
Referencias en otros cuadros	I.3 Panorama SD III.3 Agregados Monetarios por Sector III.4 Liquidez total
III.3 Agregados Monetarios por Sectores (III.3 Agreg. Mon. por Sector)	
Definición	Complementa la información sobre los agregados monetarios descritos en el Cuadro de Agregados Monetarios por instrumento
Unidad de Medida	Millones de moneda nacional.
Periodicidad	Mensual
Oportunidad	Para Banco Central, 5 días posterior al cierre del mes declarado Para Bancos, Financieras y Offshore, 30 días posterior al mes declarado. Para Cooperativas, 30 días posterior al mes declarado (trimestralmente)
Conceptos	Las otras sociedades de depósito (OSD) son consideradas creadores de dinero secundario. El sector de las OSD incluye: a) Bancos; b) Financieras; c) Offshore; y, d) Cooperativas de ahorro y crédito.
Alcance de los Datos	Incluye los datos completos sobre los agregados monetarios y sus respectivas desagregaciones por los principales sectores económicos.
CÁLCULO O REGISTRO	El saldo al último día del mes declarado. Para Cooperativas, saldo al último día del mes declarado (trimestralmente)
TÉCNICA ESTADÍSTICA	N. A.
Validación	Actualmente la información no se compara ni valida con las demás áreas económicas del Banco de Guatemala.



Metadatos Estadísticas Monetarias y Financieras Armonizadas (EMFA)

REVISIÓN	Dato final a excepción de la actualización por la información de las Cooperativas que se recibe trimestralmente.
Marco Legal que Permite la Obtención de Data	<p>Los datos utilizados para compilar las estadísticas del Banco Central son propios del Banco de Guatemala.</p> <p>Decreto Numero 18-2002 del Congreso de la República, Ley de Supervisión Financiera, le asigna a la Superintendencia de Bancos la función de requerir información a las personas sujetas a su vigilancia. Las Cooperativas no están sujetas a dicha vigilancia por lo que la información la envían de forma voluntaria.</p> <p>Decreto Numero 19-2002 del Congreso de la República, Ley de Bancos y Grupos financieros, establece que los bancos y las empresas que conforman los grupos financieros deberán presentar a la Superintendencia de Bancos la información detallada de sus operaciones.</p>
Asistencia a Usuarios	<p>El Banco de Guatemala divulga la información relacionada con distintos aspectos de su quehacer por medio de su sitio de Internet.</p> <p>La Unidad de Información Pública del Departamento de Comunicación y Relaciones Institucionales recibe y tramita las solicitudes de acceso a la información pública.</p>
Fuentes de Datos	<p>Fuente directa: Banco de Guatemala.</p> <p>Fuente secundaria: Superintendencia de Bancos y para Cooperativas, Fenacoac R.L.</p>
Otras observaciones	N. A.
Referencias en otros cuadros	<p>I.3 Panorama SD</p> <p>III.2 Agregados Monetarios</p> <p>III.4 Liquidez Total</p>
IV.3. Crédito al Sector Público No Financiero del Banco Central (IV.3. BC Crédito Sector Público)	
Definición	Representación analítica del crédito al sector público no financiero del Banco Central.
Unidad de Medida	Millones de moneda nacional.
Periodicidad	Mensual
Oportunidad	5 días posterior al cierre del mes declarado
Conceptos	N. A.
Alcance de los Datos	Incluye los datos completos sobre los activos: valores distintos de acciones y préstamos; pasivos: depósitos transferibles y otros valores y crédito neto.
Cálculo o Registro	El saldo al último día del mes declarado.
TÉCNICA ESTADÍSTICA	N. A.
Validación	Actualmente la información no se compara ni valida con las demás áreas económicas del Banco de Guatemala.
REVISIÓN	Dato final



Metadatos Estadísticas Monetarias y Financieras Armonizadas (EMFA)

Marco Legal que Permite la Obtención de Data	Los datos utilizados para compilar las estadísticas del Banco Central son propios del Banco de Guatemala.
Asistencia a Usuarios	El Banco de Guatemala divulga la información relacionada con distintos aspectos de su quehacer por medio de su sitio de Internet. La Unidad de Información Pública del Departamento de Comunicación y Relaciones Institucionales recibe y tramita las solicitudes de acceso a la información pública.
Fuentes de Datos	Fuente directa: Banco de Guatemala.
Otras observaciones	El crédito neto al gobierno central debe coincidir con el reportado por el cuadro I.1 panorama del banco central. No es el caso de los subsectores (gobiernos estatales y locales y empresas públicas no financieras) que se presentan brutos en dicho panorama.
Referencias en otros cuadros	II.4 Balance BC - Matriz
IV.4. Crédito al Sector Público No Financiero de las Otras Sociedades de Depósito (IV.4. OSD Crédito Sector Público)	
Definición	Representación analítica del crédito al sector público no financiero de las otras sociedades de depósito.
Unidad de Medida	Millones de moneda nacional.
Periodicidad	Mensual
Oportunidad	Para Bancos, Financieras y Offshore, 30 días posterior al mes declarado. Para Cooperativas, 30 días posterior al mes declarado (trimestralmente)
Conceptos	Las otras sociedades de depósito (OSD) son consideradas creadores de dinero secundario. El sector de las OSD incluye: a) Bancos; b) Financieras; c) Offshore; y, d) Cooperativas de ahorro y crédito.
Alcance de los Datos	Incluye información del gobierno central, gobiernos estatales y locales y sociedades públicas no financieras sobre activos (valores distintos de acciones y préstamos), pasivos (depósitos transferibles y otros y valores) y crédito neto.
Cálculo o Registro	El saldo al último día del mes declarado. Para Cooperativas, saldo al último día del mes declarado (trimestralmente)
Técnica Estadística	N. A.
Validación	Actualmente la información no se compara ni valida con las demás áreas económicas del Banco de Guatemala.
Revisión	Dato final a excepción de la actualización por la información de las Cooperativas que se recibe trimestralmente.
Marco Legal que Permite la Obtención de Data	Decreto Numero 18-2002 del Congreso de la República, Ley de Supervisión Financiera, le asigna a la Superintendencia de Bancos la función de requerir información a las personas sujetas a su vigilancia. Las Cooperativas no están sujetas a dicha vigilancia por lo que la información la envían de forma voluntaria.



Metadatos Estadísticas Monetarias y Financieras Armonizadas (EMFA)

	Decreto Numero 19-2002 del Congreso de la República, Ley de Bancos y Grupos financieros, establece que los bancos y las empresas que conforman los grupos financieros deberán presentar a la Superintendencia de Bancos la información detallada de sus operaciones.
Asistencia a Usuarios	El Banco de Guatemala divulga la información relacionada con distintos aspectos de su quehacer por medio de su sitio de Internet. La Unidad de Información Pública del Departamento de Comunicación y Relaciones Institucionales recibe y tramita las solicitudes de acceso a la información pública.
Fuentes de Datos	Fuente secundaria: Superintendencia de Bancos y para Cooperativas, Fenacoac R.L.
Otras observaciones	N. A.
Referencias en otros cuadros	Fuentes y Usos I.2 Panorama OSD I.2.a. Panorama Bancos I.3 Panorama SD I.5 Panorama SF II.2 Balance OSD – Activos II.2.a. OSD - Activos MN II.3 Balance OSD - Pasivos II.5 Balance OSD - Matriz
VI.1. Composición del capital y posición en moneda extranjera del Banco Central (VI.1. BC composición capital)	
Definición	Presenta el grado de dolarización del balance del banco central, posición de activos y pasivos expresados en moneda extranjera y un análisis detallado de la situación patrimonial.
Unidad de Medida	Millones de dólares de los Estados Unidos de América.
Periodicidad	Mensual
Oportunidad	5 días posterior al cierre del mes declarado
Conceptos	N.A.
Alcance de los Datos	Presenta los activos financieros por moneda y los activos no financieros, así como las acciones y otras participaciones de capital y los pasivos por moneda. El cuadro también incluye la posición neta en moneda extranjera y un índice de dolarización de activos y pasivos.
Cálculo o Registro	Saldo al último día del mes declarado.
Técnica Estadística	N. A.
Validación	Actualmente la información no se compara ni valida con las demás áreas económicas del Banco de Guatemala.
Revisión	Dato final



Metadatos Estadísticas Monetarias y Financieras Armonizadas (EMFA)

Marco Legal que Permite la Obtención de Data	Los datos utilizados para compilar las estadísticas del Banco Central son propios del Banco de Guatemala.
Asistencia a Usuarios	El Banco de Guatemala divulga la información relacionada con distintos aspectos de su quehacer por medio de su sitio de Internet. La Unidad de Información Pública del Departamento de Comunicación y Relaciones Institucionales recibe y tramita las solicitudes de acceso a la información pública.
Fuentes de Datos	Fuente directa: Banco de Guatemala.
Otras observaciones	N.A.
Referencias en otros cuadros	II.4 Balance BC-Matriz
VI.2. Composición del capital y posición en moneda extranjera de las Otras Sociedades de Depósito (VI.2. OSD composición capital)	
Definición	Presenta el grado de dolarización del balance de las otras sociedades de depósito (OSD), posición de activos y pasivos expresados en moneda extranjera y un análisis detallado de la situación patrimonial.
Unidad de Medida	Millones de moneda nacional.
Periodicidad	Mensual
Oportunidad	Para Bancos, Financieras y Offshore, 30 días posterior al mes declarado. Para Cooperativas, 30 días posterior al mes declarado (trimestralmente)
Conceptos	Las otras sociedades de depósito (OSD) son consideradas emisores de dinero secundario. El sector de las OSD incluye: a) Bancos; b) Financieras; c) Offshore; y, d) Cooperativas de ahorro y crédito.
Alcance de los Datos	Presenta los activos financieros por moneda y los activos no financieros; además se muestran las acciones y otras participaciones de capital y los pasivos por moneda. El cuadro también incluye la posición neta en moneda extranjera y un índice de dolarización separado por activos y pasivos.
Cálculo o Registro	El saldo al último día del mes declarado. Para Cooperativas, saldo al último día del mes declarado (trimestralmente)
Técnica Estadística	N. A.
Validación	Actualmente la información no se compara ni valida con las demás áreas económicas del Banco de Guatemala.
Revisión	Dato final a excepción de la actualización por la información de las Cooperativas que se recibe trimestralmente.
Marco Legal que Permite la Obtención de Data	Los datos utilizados para compilar las estadísticas del Banco Central son propios del Banco de Guatemala. Decreto Numero 18-2002 del Congreso de la República, Ley de Supervisión Financiera, le asigna a la Superintendencia de Bancos la función de requerir información a las personas sujetas a su vigilancia.



Metadatos Estadísticas Monetarias y Financieras Armonizadas (EMFA)

	Decreto Numero 19-2002 del Congreso de la República, Ley de Bancos y Grupos financieros, establece que los bancos y las empresas que conforman los grupos financieros deberán presentar a la Superintendencia de Bancos la información detallada de sus operaciones.
Asistencia a Usuarios	El Banco de Guatemala divulga la información relacionada con distintos aspectos de su quehacer por medio de su sitio de Internet. La Unidad de Información Pública del Departamento de Comunicación y Relaciones Institucionales recibe y tramita las solicitudes de acceso a la información pública.
Fuentes de Datos	Fuente secundaria: Para Bancos, Financieras y Offshore, Superintendencia de Bancos y para Cooperativas, Fenacoac R.L.
Otras observaciones	A partir de diciembre de 2003 se incluye la información estadística de las entidades fuera de plaza (offshore). Desde noviembre de 2005 se incluye información sectorizada de la cartera de crédito de los bancos del sistema. La información estadística de las cooperativas de ahorro y crédito se incluye desde diciembre de 2005. A partir noviembre de 2006 se incorpora información extracontable de la cartera de valores de bancos y financieras. En enero de 2008 cobró vigencia el nuevo manual de instrucciones contables para entidades sujetas a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos. Para efecto de un análisis consolidado de los agregados de dinero y de crédito, y las características particulares de las entidades offshore en el país, se consideró conveniente incluir a las referidas entidades en el sector de las otras sociedades de depósito. Cabe indicar que, para efectos del análisis del sector externo, las entidades offshore son consideradas como no residentes.
Referencias en otros cuadros	II.1 Balance OSD-Resumen II.2 Balance OSD Activos II.2.b. OSD Activos ME II.3 Balance OSD-Pasivos II.3.b. OSD-Pasivos ME II.5 Balance OSD-Matriz
VI.3. Activos externos netos (VI.3. Activos externos netos)	
Definición	Presenta el detalle de activos y pasivos del Banco Central y de las otras sociedades de depósito frente a no residentes (activos externos netos).
Unidad de Medida	Miles de dólares de los Estados Unidos de América.
Periodicidad	Mensual
Oportunidad	5 días posterior al cierre del mes declarado (Banco Central) 30 días posterior al mes declarado (OSD) Para Cooperativas, 60 días posterior al mes declarado (trimestralmente)



Metadatos Estadísticas Monetarias y Financieras Armonizadas (EMFA)

Conceptos	Las otras sociedades de depósito (OSD) son consideradas creadores de dinero secundario. El sector de las OSD incluye: Bancos, Financieras, Offshore, y Cooperativas de ahorro y crédito.
Alcance de los Datos	Muestra los activos y pasivos externos del Banco central y de las Otras Sociedades de Depósito por instrumento.
Cálculo o Registro	El saldo al último día del mes declarado. Para Cooperativas, saldo al último día del mes declarado (trimestralmente)
Técnica Estadística	N. A.
Validación	Actualmente la información no se compara ni valida con las demás áreas económicas del Banco de Guatemala.
Revisión	Dato final.
Marco Legal que Permite la Obtención de Data	Los datos utilizados para compilar las estadísticas del Banco Central son propios del Banco de Guatemala. Decreto Numero 18-2002 del Congreso de la República, Ley de Supervisión Financiera, le asigna a la Superintendencia de Bancos la función de requerir información a las personas sujetas a su vigilancia. Decreto Numero 19-2002 del Congreso de la República, Ley de Bancos y Grupos financieros, establece que los bancos y las empresas que conforman los grupos financieros deberán presentar a la Superintendencia de Bancos la información detallada de sus operaciones.
Asistencia a Usuarios	El Banco de Guatemala divulga la información relacionada con distintos aspectos de su quehacer por medio de su sitio de Internet. La Unidad de Información Pública del Departamento de Comunicación y Relaciones Institucionales recibe y tramita las solicitudes de acceso a la información pública.
Fuentes de Datos	Fuente directa: Banco de Guatemala. Fuente secundaria: Superintendencia de Bancos y para Cooperativas, Fenacoac R.L.
Otras observaciones	El cálculo de las reservas internacionales es igual a las reservas brutas menos pasivos de corto plazo.
Referencias en otros cuadros	N. A.

EMFA II

I.1.a. Panorama de Bancos -excluidos offshore- (I.1.a. Panorama Bancos)

Definición	Representación analítica del panorama de los bancos.
Unidad de Medida	Millones de moneda nacional.
Periodicidad	Mensual
Oportunidad	30 días posterior al mes declarado
Conceptos	N. A.



Metadatos Estadísticas Monetarias y Financieras Armonizadas (EMFA)

Alcance de los Datos	Incluye los datos completos sobre los activos externos netos, activos internos y pasivos incluidos en la Definición de dinero en sentido amplio.
Cálculo o Registro	El saldo al último día del mes declarado.
Técnica Estadística	N. A.
Validación	Actualmente la información no se compara ni valida con las demás áreas económicas del Banco de Guatemala.
Revisión	Dato final
Marco Legal que Permite la Obtención de Data	Decreto Numero 18-2002 del Congreso de la República, Ley de Supervisión Financiera, le asigna a la Superintendencia de Bancos la función de requerir información a las personas sujetas a su vigilancia. Decreto Numero 19-2002 del Congreso de la República, Ley de Bancos y Grupos financieros, establece que los bancos y las empresas que conforman los grupos financieros deberán presentar a la Superintendencia de Bancos la información detallada de sus operaciones.
Asistencia a Usuarios	El Banco de Guatemala divulga la información relacionada con distintos aspectos de su quehacer por medio de su sitio de Internet. La Unidad de Información Pública del Departamento de Comunicación y Relaciones Institucionales recibe y tramita las solicitudes de acceso a la información pública.
Fuentes de Datos	Fuente secundaria: Superintendencia de Bancos
Otras observaciones	Desde noviembre de 2005 se incluye información sectorizada de la cartera de crédito de los bancos del sistema. A partir noviembre de 2006 se incorpora información extracontable de la cartera de valores de bancos y financieras. En enero de 2008 cobró vigencia el nuevo manual de instrucciones contables para entidades sujetas a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos.
Referencias en otros cuadros	I.2 Panorama OSD I.3 Panorama SD I.5 Panorama SF II.2 Balance OSD Activos II.5 Balance OSD Matriz IV.4 OSD Crédito Sector Público
I.1. b. Panorama de Financieras (I.1.b. Panorama Financieras)	
Definición	Representación analítica del panorama de las instituciones financieras.
Unidad de Medida	Millones de moneda nacional.
Periodicidad	Mensual
Oportunidad	30 días posterior al mes declarado



Metadatos Estadísticas Monetarias y Financieras Armonizadas (EMFA)

Conceptos	Las sociedades financieras no emiten pasivos en la forma de depósitos. En este rubro se incluye por una parte, las obligaciones por emisión de documentos y órdenes de pago, tales como cheques de caja y cheques certificados, y por la otra el ajuste correspondiente a cheques por compensar.
Alcance de los Datos	Incluye los datos completos sobre los activos externos netos, activos internos y pasivos incluidos en la Definición de dinero en sentido amplio.
Cálculo o Registro	El saldo al último día del mes declarado.
Técnica Estadística	N. A.
Validación	Actualmente la información no se compara ni valida con las demás áreas económicas del Banco de Guatemala.
Revisión	Dato final
Marco Legal que Permite la Obtención de Data	Decreto Numero 18-2002 del Congreso de la República, Ley de Supervisión Financiera, le asigna a la Superintendencia de Bancos la función de requerir información a las personas sujetas a su vigilancia. Decreto Numero 19-2002 del Congreso de la República, Ley de Bancos y Grupos financieros, establece que los bancos y las empresas que conforman los grupos financieros deberán presentar a la Superintendencia de Bancos la información detallada de sus operaciones.
Asistencia a Usuarios	El Banco de Guatemala divulga la información relacionada con distintos aspectos de su quehacer por medio de su sitio de Internet. La Unidad de Información Pública del Departamento de Comunicación y Relaciones Institucionales recibe y tramita las solicitudes de acceso a la información pública.
Fuentes de Datos	Fuente secundaria: Superintendencia de Bancos
Otras observaciones	A partir noviembre de 2006 se incorpora información extracontable de la cartera de valores de bancos y financieras. En enero de 2008 cobró vigencia el nuevo manual de instrucciones contables para entidades sujetas a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos. En agosto de 2006 se registró una reducción en el pasivo de la Corporación Financiera Nacional (CORFINA). Dicha reducción está asociada al arreglo negociado que permitió la cancelación de la deuda que CORFINA tenía con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA) y con la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S. A. Compañía de Seguros y Reaseguros (CESCE), por el crédito concedido en 1980 para el financiamiento de la compra de una planta de fabricación de pasta de papel y celulosa y un aserradero por parte de Celulosas de Guatemala, S. A. (CELGUSA).
Referencias en otros cuadros	N. A.
1.1. c. Panorama de Bancos Offshore (1.1.c. Panorama Offshore)	
Definición	Representación analítica del panorama de los bancos offshore.
Unidad de Medida	Millones de moneda nacional.



Metadatos Estadísticas Monetarias y Financieras Armonizadas (EMFA)

Periodicidad	Mensual
Oportunidad	30 días posterior al mes declarado
Conceptos	N. A.
Alcance de los Datos	Incluye los datos completos sobre los activos externos netos, activos internos y pasivos incluidos en la Definición de dinero en sentido amplio.
Cálculo o Registro	El saldo al último día del mes declarado.
Técnica Estadística	N. A.
Validación	Actualmente la información no se compara ni valida con las demás áreas económicas del Banco de Guatemala.
Revisión	Dato final
Marco Legal que Permite la Obtención de Data	Decreto Numero 18-2002 del Congreso de la República, Ley de Supervisión Financiera, le asigna a la Superintendencia de Bancos la función de requerir información a las personas sujetas a su vigilancia. Decreto Numero 19-2002 del Congreso de la República, Ley de Bancos y Grupos financieros, establece que los bancos y las empresas que conforman los grupos financieros deberán presentar a la Superintendencia de Bancos la información detallada de sus operaciones.
Asistencia a Usuarios	El Banco de Guatemala divulga la información relacionada con distintos aspectos de su quehacer por medio de su sitio de Internet. La Unidad de Información Pública del Departamento de Comunicación y Relaciones Institucionales recibe y tramita las solicitudes de acceso a la información pública.
Fuentes de Datos	Fuente secundaria: Superintendencia de Bancos y para Cooperativas, Fenacoac R.L.
Otras observaciones	A partir de diciembre de 2003 se incluye la información estadística de los bancos fuera de plaza (offshore). En enero de 2008 cobró vigencia el nuevo Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos lo cual derivó en una reclasificación de sus activos con las otras sociedades no financieras. Para efecto de un análisis consolidado de los agregados de dinero y de crédito, y las características particulares de las entidades offshore en el país, se consideró conveniente incluir a las referidas entidades en el sector de las otras sociedades de depósito. Cabe indicar que, para efectos del análisis del sector externo, las entidades offshore son consideradas como no residentes.
Referencias en otros cuadros	N. A.
I.1. d. Panorama de Cooperativas de Ahorro y Crédito (I.1.d. Panorama Cooperativas)	
Definición	Representación analítica del panorama de las cooperativas de ahorro y crédito.
Unidad de Medida	Millones de moneda nacional.
Periodicidad	Mensual



Metadatos Estadísticas Monetarias y Financieras Armonizadas (EMFA)

Oportunidad	30 días posterior al mes declarado (trimestralmente)
Conceptos	N. A.
Alcance de los Datos	Incluye los datos completos sobre los activos externos netos, activos internos y pasivos incluidos en la Definición de dinero en sentido amplio.
Cálculo o Registro	Saldo al último día del mes declarado (trimestralmente)
Técnica Estadística	N. A.
Validación	Actualmente la información no se compara ni valida con las demás áreas económicas del Banco de Guatemala.
Revisión	La información en Cooperativas puede sufrir rectificaciones debido a que se recibe trimestralmente.
Marco Legal que Permite la Obtención de Data	Actualmente las Cooperativas de Ahorro y Crédito no están supervisadas por la Superintendencia de Bancos, por lo que de forma voluntaria y con Periodicidad trimestral, envían su información financiera a través del sistema Micoope, que pertenece a FENACOAC (Federación Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito).
Asistencia a Usuarios	El Banco de Guatemala divulga la información relacionada con distintos aspectos de su quehacer por medio de su sitio de Internet. La Unidad de Información Pública del Departamento de Comunicación y Relaciones Institucionales recibe y tramita las solicitudes de acceso a la información pública.
Fuentes de Datos	Fuente secundaria: Cooperativas, Fenacoac R.L.
Otras observaciones	La información estadística de las cooperativas de ahorro y crédito se incluye desde diciembre de 2005.
Referencias en otros cuadros	N. A.

I.2.a. Panorama de Compañías Aseguradoras (I.2.a.Panorama Aseguradoras)

Definición	Representación analítica del panorama de las compañías aseguradoras.
Unidad de Medida	Millones de moneda nacional.
Periodicidad	Mensual
Oportunidad	30 días posterior al mes declarado
Conceptos	N. A.
Alcance de los Datos	Incluye los datos completos sobre los activos externos netos, activos internos y pasivos incluidos en la Definición de dinero en sentido amplio.
Cálculo o Registro	El saldo al último día del mes declarado.
Técnica Estadística	N. A.
Validación	Actualmente la información no se compara ni valida con las demás áreas económicas del Banco de Guatemala.
Revisión	Dato final



Metadatos Estadísticas Monetarias y Financieras Armonizadas (EMFA)

Marco Legal que Permite la Obtención de Data	Decreto Numero 18-2002 del Congreso de la República, Ley de Supervisión Financiera, le asigna a la Superintendencia de Bancos la función de requerir información a las personas sujetas a su vigilancia. Decreto Numero 19-2002 del Congreso de la República, Ley de Bancos y Grupos financieros, establece que los bancos y las empresas que conforman los grupos financieros deberán presentar a la Superintendencia de Bancos la información detallada de sus operaciones.
Asistencia a Usuarios	El Banco de Guatemala divulga la información relacionada con distintos aspectos de su quehacer por medio de su sitio de Internet. La Unidad de Información Pública del Departamento de Comunicación y Relaciones Institucionales recibe y tramita las solicitudes de acceso a la información pública.
Fuentes de Datos	Fuente secundaria: Superintendencia de Bancos
Otras observaciones	N. A.
Referencias en otros cuadros	I.4 Panorama OSF I.5 Panorama SF
I.2. c. Panorama de Compañías Almacenadoras (I.2.c. Panorama Almacenadoras)	
Definición	Representación analítica del panorama de las compañías almacenadoras.
Unidad de Medida	Millones de moneda nacional.
Periodicidad	Mensual
Oportunidad	30 días posterior al mes declarado
Conceptos	N. A.
Alcance de los Datos	Incluye los datos completos sobre los activos externos netos, activos internos y pasivos incluidos en la Definición de dinero en sentido amplio.
Cálculo o Registro	El saldo al último día del mes declarado.
Técnica Estadística	N. A.
Validación	Actualmente la información no se compara ni valida con las demás áreas económicas del Banco de Guatemala.
Revisión	Dato final
Marco Legal que Permite la Obtención de Data	Decreto Numero 18-2002 del Congreso de la República, Ley de Supervisión Financiera, le asigna a la Superintendencia de Bancos la función de requerir información a las personas sujetas a su vigilancia. Decreto Numero 19-2002 del Congreso de la República, Ley de Bancos y Grupos financieros, establece que los bancos y las empresas que conforman los grupos financieros deberán presentar a la Superintendencia de Bancos la información detallada de sus operaciones.
Asistencia a Usuarios	El Banco de Guatemala divulga la información relacionada con distintos aspectos de su quehacer por medio de su sitio de Internet. La Unidad de Información Pública del Departamento de Comunicación y Relaciones Institucionales recibe y tramita las solicitudes de acceso a la información pública.



Metadatos Estadísticas Monetarias y Financieras Armonizadas (EMFA)

Fuentes de Datos	Fuente secundaria: Superintendencia de Bancos
Otras observaciones	La información estadística de las compañías almacenadoras se incluye desde noviembre de 2006. En enero de 2008 cobró vigencia el nuevo manual de instrucciones contables para entidades sujetas a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos.
Referencias en otros cuadros	I.4 Panorama OSF
I.2. d. Panorama de Casas de Cambio (I.2.d. Panorama Casas de Cambio)	
Definición	Representación analítica del panorama de las casas de cambio.
Unidad de Medida	Millones de moneda nacional.
Periodicidad	Mensual
Oportunidad	30 días posterior al mes declarado
Conceptos	N. A.
Alcance de los Datos	Incluye los datos completos sobre los activos externos netos, activos internos y pasivos incluidos en la Definición de dinero en sentido amplio.
Cálculo o Registro	El saldo al último día del mes declarado.
Técnica Estadística	N. A.
Validación	Actualmente la información no se compara ni valida con las demás áreas económicas del Banco de Guatemala.
Revisión	Dato final
Marco Legal que Permite la Obtención de Data	Decreto Numero 18-2002 del Congreso de la República, Ley de Supervisión Financiera, le asigna a la Superintendencia de Bancos la función de requerir información a las personas sujetas a su vigilancia. Decreto Numero 19-2002 del Congreso de la República, Ley de Bancos y Grupos financieros, establece que los bancos y las empresas que conforman los grupos financieros deberán presentar a la Superintendencia de Bancos la información detallada de sus operaciones.
Asistencia a Usuarios	El Banco de Guatemala divulga la información relacionada con distintos aspectos de su quehacer por medio de su sitio de Internet. La Unidad de Información Pública del Departamento de Comunicación y Relaciones Institucionales recibe y tramita las solicitudes de acceso a la información pública.
Fuentes de Datos	Fuente secundaria: Superintendencia de Bancos
Otras observaciones	La información estadística de las casas de cambio se incluye desde noviembre de 2006. En enero de 2008 cobró vigencia el nuevo manual de instrucciones contables para entidades sujetas a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos.
Referencias en otros cuadros	I.4 Panorama OSF



II.1. Liquidez Total (II.1. Liquidez Total)	
Definición	Complementa el análisis de liquidez ofrecido por los agregados monetarios añadiendo otros instrumentos líquidos emitidos por sectores no emisores de dinero o a largo plazo.
Unidad de Medida	Millones de moneda nacional.
Periodicidad	Mensual
Oportunidad	30 días posterior al cierre del mes declarado
Conceptos	N. A.
Alcance de los Datos	El dato de M3 corresponde con la Definición del Cuadro III.3 Agregados monetarios. A este valor se suma los valores a corto plazo emitidos por otros sectores y los depósitos y valores a largo plazo clasificados por sector.
Cálculo o Registro	El saldo al último día del mes declarado para la deuda pública interna bonificada y de los agregados monetarios.
Técnica Estadística	N. A.
Validación	Actualmente la información no se compara ni valida con las demás áreas económicas del Banco de Guatemala.
Revisión	Dato final.
Marco Legal que Permite la Obtención de Data	Los datos utilizados para compilar las estadísticas del Banco Central son propios del Banco de Guatemala. Decreto Numero 18-2002 del Congreso de la República, Ley de Supervisión Financiera, le asigna a la Superintendencia de Bancos la función de requerir información a las personas sujetas a su vigilancia. Decreto Numero 19-2002 del Congreso de la República, Ley de Bancos y Grupos financieros, establece que los bancos y las empresas que conforman los grupos financieros deberán presentar a la Superintendencia de Bancos la información detallada de sus operaciones.
Asistencia a Usuarios	El Banco de Guatemala divulga la información relacionada con distintos aspectos de su quehacer por medio de su sitio de Internet. La Unidad de Información Pública del Departamento de Comunicación y Relaciones Institucionales recibe y tramita las solicitudes de acceso a la información pública.
Fuentes de Datos	Fuente directa: Banco de Guatemala, Sección de Liquidación de Operaciones Monetarias.
Otras observaciones	Los depósitos y valores a largo plazo de Otros Sectores corresponden al saldo preliminar de la deuda interna pública bonificada.
Referencias en otros cuadros	III.3 Agregados Monetarios por Sector III.2 Agregados Monetarios
II.2. Encaje bancario requerido y efectivo por monedas (II.2. Encaje OSD)	
Definición	Analiza el cumplimiento de los requerimientos de encaje bancario mediante la comparación entre el encaje legalmente requerido y el efectivamente mantenido por las entidades financieras.



Metadatos Estadísticas Monetarias y Financieras Armonizadas (EMFA)

Unidad de Medida	Millones de quetzales y dólares de los Estados Unidos de América.
Periodicidad	Mensual
Oportunidad	30 días posterior al cierre del mes declarado
Conceptos	N.A.
Alcance de los Datos	Incluye el monto de las obligaciones sujetas a encaje, así como los montos y tasas de encaje requerido y efectivo, en moneda nacional y moneda extranjera.
Cálculo o Registro	Se utiliza como indicador principal las cifras definitivas de la liquidez mensual. Se calculan las obligaciones encajables a partir del promedio del mes, así como el promedio del encaje computable y requerido para moneda nacional y moneda extranjera.
Técnica Estadística	Compilación de información sobre obligaciones sujetas a encajes y saldos de operaciones activas y pasivas y tasas de interés promedio ponderado para moneda nacional y extranjera.
Validación	Se valida la información contra registros publicados por la Superintendencia de Bancos.
Revisión	Dato final
Marco Legal que Permite la Obtención de Data	Decreto Numero 18-2002 del Congreso de la República, Ley de Supervisión Financiera, le asigna a la Superintendencia de Bancos la función de requerir información a las personas sujetas a su vigilancia. Decreto Numero 19-2002 del Congreso de la República, Ley de Bancos y Grupos financieros, establece que los bancos y las empresas que conforman los grupos financieros deberán presentar a la Superintendencia de Bancos la información detallada de sus operaciones.
Asistencia a Usuarios	El Banco de Guatemala divulga la información relacionada con distintos aspectos de su quehacer por medio de su sitio de Internet. La Unidad de Información Pública del Departamento de Comunicación y Relaciones Institucionales recibe y tramita las solicitudes de acceso a la información pública.
Fuentes de Datos	Fuente directa: Superintendencia de Bancos
Otras observaciones	N. A.
Referencias en otros cuadros	N. A.
III.1. Préstamos de las Otras Sociedades de Depósito por las principales actividades económicas en MN (III.1. Préstamos por destino MN)	
Definición	Muestra información detallada sobre préstamos de las otras sociedades de depósito desglosada según actividad económica en moneda nacional.
Unidad de Medida	Millones de moneda nacional.
Periodicidad	Mensual
Oportunidad	30 días posterior al cierre del mes declarado



Metadatos Estadísticas Monetarias y Financieras Armonizadas (EMFA)

Conceptos	Principal canal de financiación a otras sociedades no financieras (empresas) y hogares. Los Conceptos de las principales actividades económicas están basados en la CIIU v.4.
Alcance de los Datos	Incluye los datos relacionados a préstamos por actividad económica.
Cálculo o Registro	El saldo al último día del mes declarado.
Técnica Estadística	N. A.
Validación	Actualmente la información no se compara ni valida con las demás áreas económicas del Banco de Guatemala.
Revisión	El saldo total se valida contra información publicada por la Superintendencia de Bancos -SIB-, a excepción de la información de las Cooperativas que se recibe trimestralmente y no está sujeta a inspección por parte de la SIB.
Marco Legal que Permite la Obtención de Data	Decreto Numero 18-2002 del Congreso de la República, Ley de Supervisión Financiera, le asigna a la Superintendencia de Bancos la función de requerir información a las personas sujetas a su vigilancia. Decreto Numero 19-2002 del Congreso de la República, Ley de Bancos y Grupos financieros, establece que los bancos y las empresas que conforman los grupos financieros deberán presentar a la Superintendencia de Bancos la información detallada de sus operaciones.
Asistencia a Usuarios	El Banco de Guatemala divulga la información relacionada con distintos aspectos de su quehacer por medio de su sitio de Internet. La Unidad de Información Pública del Departamento de Comunicación y Relaciones Institucionales recibe y tramita las solicitudes de acceso a la información pública.
Fuentes de Datos	Fuente directa: Superintendencia de Bancos.
Otras observaciones	Transporte, almacenamiento, información y comunicaciones incluye únicamente información de las actividades de transporte y almacenamiento. Actividades inmobiliarias incluye únicamente información de las actividades de empresas administradoras de bienes inmuebles. Otros sectores incluyen: Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación Actividades financieras y de seguros Actividades profesionales, científicas y técnicas Actividades de servicios administrativas y de apoyo Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria Enseñanza Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social



	<p>Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas</p> <p>Otras actividades de servicios</p> <p>Actividades de hogares privados como empleadores y actividades no diferenciadas de hogares privados como productores de bienes y servicios para uso propio</p> <p>Organizaciones y órganos extraterritoriales</p>
Referencias en otros cuadros	N. A.
<p>III.2. Préstamos de las Otras Sociedades de Depósito por las principales actividades económicas en ME (III.2. Préstamos por destino ME)</p>	
Definición	Muestra información detallada sobre préstamos de las otras sociedades de depósito desglosado según actividad económica en moneda extranjera.
Unidad de Medida	Millones de moneda nacional.
Periodicidad	Mensual
Oportunidad	30 días posterior al cierre del mes declarado
Conceptos	Principal canal de financiación a otras sociedades no financieras (empresas) y hogares. Los Conceptos de las principales actividades económicas están basados en la CIU v.4.
Alcance de los Datos	Incluye los datos relacionados a préstamos por actividad económica.
Cálculo o Registro	El saldo al último día del mes declarado.
Técnica Estadística	N. A.
Validación	Actualmente la información no se compara ni valida con las demás áreas económicas del Banco de Guatemala.
Revisión	El saldo total se valida contra información publicada por la Superintendencia de Bancos -SIBa excepción de la información de las Cooperativas que se recibe trimestralmente y no está sujeta a inspección por parte de la SIB.
Marco Legal que Permite la Obtención de Data	Decreto Numero 18-2002 del Congreso de la República, Ley de Supervisión Financiera, le asigna a la Superintendencia de Bancos la función de requerir información a las personas sujetas a su vigilancia. Decreto Numero 19-2002 del Congreso de la República, Ley de Bancos y Grupos financieros, establece que los bancos y las empresas que conforman los grupos financieros deberán presentar a la Superintendencia de Bancos la información detallada de sus operaciones.
Asistencia a Usuarios	El Banco de Guatemala divulga la información relacionada con distintos aspectos de su quehacer por medio de su sitio de Internet. La Unidad de Información Pública del Departamento de Comunicación y Relaciones Institucionales recibe y tramita las solicitudes de acceso a la información pública.
Fuentes de Datos	Fuente directa: Superintendencia de Bancos.



Otras observaciones	<p>Transporte, almacenamiento, información y comunicaciones incluye únicamente información de las actividades de transporte y almacenamiento.</p> <p>Actividades inmobiliarias incluye únicamente información de las actividades de empresas administradoras de bienes inmuebles.</p> <p>Otros sectores incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación Actividades financieras y de seguros Actividades profesionales, científicas y técnicas Actividades de servicios administrativas y de apoyo Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria Enseñanza Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas Otras actividades de servicios Actividades de hogares privados como empleadores y actividades no diferenciadas de hogares privados como productores de bienes y servicios para uso propio Organizaciones y órganos extraterritoriales
Referencias en otros cuadros	N. A.
IV.1. Valores subastados del Banco Central por plazo de colocación en moneda nacional (IV.1. Tasa Intbc)	
Definición	Nivel de la tasa de interés de política monetaria e información de tasa y montos por plazo de colocación de instrumentos colocados por el Banco Central como parte de su política monetaria.
Unidad de Medida	Tasas de interés expresadas en porcentajes Montos en millones de moneda nacional.
Periodicidad	Mensual
Oportunidad	30 días posterior al mes declarado
Conceptos	El cuadro es una representación analítica de las distintas tasas de interés aplicadas según su respectivo monto en millones de quetzales para los valores colocados por el Banco Central, clasificados según distintos periodos de tiempo.
Alcance de los Datos	Incluye los datos completos sobre la tasa de política monetaria, tasa de interés y los montos correspondientes en millones de quetzales.
Cálculo o Registro	Tasa promedio ponderado de adjudicación del periodo.
Técnica Estadística	N. A.



Metadatos Estadísticas Monetarias y Financieras Armonizadas (EMFA)

Validación	Actualmente la información no se compara ni valida con las demás áreas económicas del Banco de Guatemala.
Revisión	Dato final
Marco Legal que Permite la Obtención de Data	Los datos utilizados para compilar las estadísticas del Banco Central son propios del Banco de Guatemala.
Asistencia a Usuarios	El Banco de Guatemala divulga la información relacionada con distintos aspectos de su quehacer por medio de su sitio de Internet. La Unidad de Información Pública del Departamento de Comunicación y Relaciones Institucionales recibe y tramita las solicitudes de acceso a la información pública.
Fuentes de Datos	Fuente directa: Banco de Guatemala.
Otras observaciones	Los espacios en blanco indican que nos realizaron colocaciones al plazo correspondiente.
Referencias en otros cuadros	N. A.
IV.2. Tasas de interés de valores del Gobierno Central en moneda nacional (IV.2. TigobMN)	
Definición	Tasas de interés nominales y montos por plazo de colocación de valores del Gobierno Central en moneda nacional.
Unidad de Medida	Tasas de interés expresadas en porcentajes Montos en millones de moneda nacional.
Periodicidad	Mensual
Oportunidad	30 días posterior al mes declarado
Conceptos	El cuadro es una representación analítica de las distintas tasas de interés aplicadas según su respectivo monto y plazo de colocación en millones de quetzales, para los valores colocados por el Gobierno Central.
Alcance de los Datos	Incluye los datos relacionados a las tasas de interés y los montos de los valores colocados por el Gobierno Central.
Cálculo o Registro	Tasas nominales brutas promedio del periodo.
Técnica Estadística	N. A.
Validación	Actualmente la información no se compara ni valida con las demás áreas económicas del Banco de Guatemala.
Revisión	Dato final
Marco Legal que Permite la Obtención de Data	Los datos utilizados para compilar las estadísticas del Banco Central son propios del Banco de Guatemala. (verificar)
Asistencia a Usuarios	El Banco de Guatemala divulga la información relacionada con distintos aspectos de su quehacer por medio de su sitio de Internet. La Unidad de Información Pública del Departamento de Comunicación y Relaciones Institucionales recibe y tramita las solicitudes de acceso a la información pública.



Metadatos Estadísticas Monetarias y Financieras Armonizadas (EMFA)

Fuentes de Datos	Fuente directa: Banco de Guatemala, Departamento de Análisis Macroeconómico y Pronósticos.
Otras observaciones	El Ministerio de Finanzas Públicas trasladó al Banco de Guatemala Bonos del Tesoro por Q336.1 millones, para cubrir las deficiencias netas del ejercicio contable 2010. Dichos bonos fueron emitidos por un plazo de 30 años y una tasa de interés anual de 4.40%. Los espacios en blanco indican que no se realizaron colocaciones al plazo correspondiente.
Referencias en otros cuadros	N. A.
IV.3. Tasas de interés de valores del Gobierno Central en moneda extranjera (IV.3. TigobME)	
Definición	Tasas de interés nominales y montos por plazo de colocación de valores del Gobierno Central en moneda extranjera.
Unidad de Medida	Tasas de interés expresadas en porcentajes Millones de moneda extranjera.
Periodicidad	Mensual
Oportunidad	30 días posterior al mes declarado
Conceptos	El cuadro es una representación analítica de las distintas tasas de interés aplicadas según su respectivo monto y plazo de colocación en millones de moneda extranjera, para los valores colocados por el Gobierno Central.
Alcance de los Datos	Incluye los datos relacionados a las tasas de interés y los montos de los valores colocados por el Gobierno Central.
Cálculo o Registro	Tasas nominales brutas promedio del periodo.
Técnica Estadística	N. A.
Validación	Actualmente la información no se compara ni valida con las demás áreas económicas del Banco de Guatemala.
Revisión	Dato final
Marco Legal que Permite la Obtención de Data	Los datos utilizados para compilar las estadísticas del Banco Central son propios del Banco de Guatemala. (verificar)
Asistencia a Usuarios	El Banco de Guatemala divulga la información relacionada con distintos aspectos de su quehacer por medio de su sitio de Internet. La Unidad de Información Pública del Departamento de Comunicación y Relaciones Institucionales recibe y tramita las solicitudes de acceso a la información pública.
Fuentes de Datos	Fuente directa: Banco de Guatemala, Departamento de Análisis Macroeconómico y Pronósticos.
Otras observaciones	Los espacios en blanco indican que nos realizaron colocaciones al plazo correspondiente.
Referencias en otros cuadros	N. A.



IV.4. Tasas de interés bancarias sobre préstamos en moneda nacional (IV.4. TibancactMN)	
Definición	Tasas de interés brutas, promedio ponderado del sistema bancario en moneda nacional.
Unidad de Medida	Tasas de interés expresadas en porcentajes.
Periodicidad	Mensual
Oportunidad	30 días posterior al mes declarado
Conceptos	Los Conceptos de las principales actividades económicas están basados en la CIU v.4.
Alcance de los Datos	Incluye los datos completos sobre tasas de interés bancarias según actividad económica.
Cálculo o Registro	Tasa de interés promedio ponderado del Sistema Bancario.
Técnica Estadística	N. A.
Validación	Actualmente la información no se compara ni valida con las demás áreas económicas del Banco de Guatemala.
Revisión	Dato final
Marco Legal que Permite la Obtención de Data	Decreto Numero 18-2002 del Congreso de la República, Ley de Supervisión Financiera, le asigna a la Superintendencia de Bancos la función de requerir información a las personas sujetas a su vigilancia. Decreto Numero 19-2002 del Congreso de la República, Ley de Bancos y Grupos financieros, establece que los bancos y las empresas que conforman los grupos financieros deberán presentar a la Superintendencia de Bancos la información detallada de sus operaciones.
Asistencia a Usuarios	El Banco de Guatemala divulga la información relacionada con distintos aspectos de su quehacer por medio de su sitio de Internet. La Unidad de Información Pública del Departamento de Comunicación y Relaciones Institucionales recibe y tramita las solicitudes de acceso a la información pública.
Fuentes de Datos	Fuente directa: Superintendencia de Bancos.
Otras observaciones	Transporte, almacenamiento, información y comunicaciones incluye únicamente información de las actividades de transporte y almacenamiento. Actividades inmobiliarias incluye únicamente información de las actividades de empresas administradoras de bienes inmuebles. "Interbancaria (ponderada)" corresponde a préstamos de bancos a otros establecimientos financieros. Otros sectores incluyen: Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación Actividades financieras y de seguros Actividades profesionales, científicas y técnicas Actividades de servicios administrativas y de apoyo



Metadatos Estadísticas Monetarias y Financieras Armonizadas (EMFA)

	<p>Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria</p> <p>Enseñanza</p> <p>Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social</p> <p>Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas</p> <p>Otras actividades de servicios</p> <p>Actividades de hogares privados como empleadores y actividades no diferenciadas de hogares privados como productores de bienes y servicios para uso propio</p> <p>Organizaciones y órganos extraterritoriales</p>
Referencias en otros cuadros	N. A.
IV.5. Tasas de interés bancarias sobre préstamos en moneda extranjera (IV.5. TibancactME)	
Definición	Tasas de interés brutas, promedio ponderado del sistema bancario en moneda extranjera.
Unidad de Medida	Tasas de interés expresadas en porcentajes.
Periodicidad	Mensual
Oportunidad	30 días posterior al mes declarado
Conceptos	Los Conceptos de las principales actividades económicas están basados en la CIU v.4.
Alcance de los Datos	Incluye los datos completos sobre tasas de interés bancarias según actividad económica.
Cálculo o Registro	Tasa de interés promedio ponderado del Sistema Bancario.
Técnica Estadística	N. A.
Validación	Actualmente la información no se compara ni valida con las demás áreas económicas del Banco de Guatemala.
Revisión	Dato final
Marco Legal que Permite la Obtención de Data	<p>Decreto Numero 18-2002 del Congreso de la República, Ley de Supervisión Financiera, le asigna a la Superintendencia de Bancos la función de requerir información a las personas sujetas a su vigilancia.</p> <p>Decreto Numero 19-2002 del Congreso de la República, Ley de Bancos y Grupos financieros, establece que los bancos y las empresas que conforman los grupos financieros deberán presentar a la Superintendencia de Bancos la información detallada de sus operaciones.</p>
Asistencia a Usuarios	<p>El Banco de Guatemala divulga la información relacionada con distintos aspectos de su quehacer por medio de su sitio de Internet.</p> <p>La Unidad de Información Pública del Departamento de Comunicación y Relaciones Institucionales recibe y tramita las solicitudes de acceso a la información pública.</p>
Fuentes de Datos	Fuente directa: Superintendencia de Bancos.



Otras observaciones	<p>Transporte, almacenamiento, información y comunicaciones incluye únicamente información de las actividades de transporte y almacenamiento.</p> <p>Actividades inmobiliarias incluye únicamente información de las actividades de empresas administradoras de bienes inmuebles.</p> <p>“Interbancaria (ponderada)” corresponde a préstamos de bancos a otros establecimientos financieros.</p> <p>Otros sectores incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación Actividades financieras y de seguros Actividades profesionales, científicas y técnicas Actividades de servicios administrativas y de apoyo Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria Enseñanza Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas Otras actividades de servicios Actividades de hogares privados como empleadores y actividades no diferenciadas de hogares privados como productores de bienes y servicios para uso propio Organizaciones y órganos extraterritoriales
Referencias en otros cuadros	N. A.
IV.6. Tasas de interés bancarias pasivas en moneda nacional (IV.6. TibancpasMN)	
Definición	Tasas de interés brutas pasivas promedio ponderado del sistema bancario en moneda nacional.
Unidad de Medida	Tasas de interés expresadas en porcentajes.
Periodicidad	Mensual
Oportunidad	30 días posterior al mes declarado
Conceptos	N. A.
Alcance de los Datos	Muestra las tasas de interés pasivas promedio ponderado del sistema bancario en moneda nacional para operaciones nuevas y de saldos vivos.
Cálculo o Registro	Tasas de interés pasivas promedio ponderado del sistema bancario en moneda nacional.
Técnica Estadística	N. A.
Validación	Actualmente la información no se compara ni valida con las demás áreas económicas del Banco de Guatemala.
Revisión	Dato final



Metadatos Estadísticas Monetarias y Financieras Armonizadas (EMFA)

Marco Legal que Permite la Obtención de Data	Decreto Numero 18-2002 del Congreso de la República, Ley de Supervisión Financiera, le asigna a la Superintendencia de Bancos la función de requerir información a las personas sujetas a su vigilancia. Decreto Numero 19-2002 del Congreso de la República, Ley de Bancos y Grupos financieros, establece que los bancos y las empresas que conforman los grupos financieros deberán presentar a la Superintendencia de Bancos la información detallada de sus operaciones.
Asistencia a Usuarios	El Banco de Guatemala divulga la información relacionada con distintos aspectos de su quehacer por medio de su sitio de Internet. La Unidad de Información Pública del Departamento de Comunicación y Relaciones Institucionales recibe y tramita las solicitudes de acceso a la información pública.
Fuentes de Datos	Fuente directa: Superintendencia de bancos.
Otras observaciones	La tasa de los acuerdos de recompra se refiere a la pactada con el reportado.
Referencias en otros cuadros	N. A.
IV.7. Tasas de interés bancarias pasivas en moneda extranjera (IV.7. TibancpasME)	
Definición	Tasas de interés bancario pasivas: tasas nominales brutas promedio del período.
Unidad de Medida	Tasas de interés expresadas en porcentajes.
Periodicidad	Mensual
Oportunidad	30 días posterior al mes declarado
Conceptos	N. A.
Alcance de los Datos	Muestra las tasas de interés pasivas promedio ponderado del sistema bancario en moneda extranjera para operaciones nuevas y de saldos vivos.
Cálculo o Registro	Tasas de interés pasivas promedio ponderado del sistema bancario en moneda extranjera.
Técnica Estadística	N. A.
Validación	Actualmente la información no se compara ni valida con las demás áreas económicas del Banco de Guatemala.
Revisión	Dato final
Marco Legal que Permite la Obtención de Data	Decreto Numero 18-2002 del Congreso de la República, Ley de Supervisión Financiera, le asigna a la Superintendencia de Bancos la función de requerir información a las personas sujetas a su vigilancia. Decreto Numero 19-2002 del Congreso de la República, Ley de Bancos y Grupos financieros, establece que los bancos y las empresas que conforman los grupos financieros deberán presentar a la Superintendencia de Bancos la información detallada de sus operaciones.
Asistencia a Usuarios	El Banco de Guatemala divulga la información relacionada con distintos aspectos de su quehacer por medio de su sitio de Internet.



Metadatos Estadísticas Monetarias y Financieras Armonizadas (EMFA)

	La Unidad de Información Pública del Departamento de Comunicación y Relaciones Institucionales recibe y tramita las solicitudes de acceso a la información pública.
Fuentes de Datos	Fuente directa: Superintendencia de Bancos.
Otras observaciones	La tasa de los acuerdos de recompra se refiere a la pactada con el reportado.
Referencias en otros cuadros	N. A.